GENERALITAT VALENCIANA

AV fga Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

RESUMEN PARA EL CIUDADANO DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE 2022 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2022

Introducción

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2022 (PDR-CV 2014-2022) es el instrumento de planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana en materia de política de desarrollo rural. El objetivo principal del programa es la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural valenciano en el marco de un modelo social y medioambientalmente sostenible.

Las actuaciones del PDR-CV 2014-2022 están cofinanciados por Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Generalitat Valenciana. El presupuesto total del Programa para el periodo 2014-2022 asciende a 578.977.573 €.

El Programa se organiza en medidas que se desagregan en las operaciones que se corresponden con las ayudas que se convocan y las inversiones que se financian.

Las 11 medidas y las 33 operaciones del PDR-CV 2014-2022 son las siguientes:

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información

- Op. 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias.

M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

- Op. 3.1.1. Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad.
- Op. 3.2.1 Promoción e información sobre regímenes de calidad.

M04: Inversiones en activos físicos

- Op. 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias.
- Op. 4.1.3. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias financiadas por el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI).
- Op. 4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos.
- Op. 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas.
- Op. 4.1.3. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío (una parte está financiada por el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea - EURI).

- Op. 4.3.2. Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas.

M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

- Op. 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores.

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

- Op. 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio.
- Op. 8.3.2. Sanidad forestal
- Op. 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales.
- Op. 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales.
- Op. 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible
- Op. 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales.
- Op. 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000.
- Op. 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales.

M10: Agroambiente y clima

- Op. 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal.
- Op. 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables.
- Op. 10.2.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante.
- Op. 10.1.4. Conservación y mejora de razas autóctonas.
- Op. 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias.

M11: Agricultura ecológica

- Op. 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos.
- Op. 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos.

M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

- Op. 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña.
- Op. 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

M16: Cooperación

- Op. 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología

M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)

- Op. 19.1.1. LEADER. Ayuda preparatoria
- Op. 19.2.1. LEADER. Implementación de las operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP).
- Op. 19.3.1. LEADER. Preparación y realización de actividades de cooperación de los grupos de acción local (GAL).
- Op. 19.4.1. LEADER. Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP.

M 20. Asistencia Técnica

Por otra parte, la Unión Europea ha establecido seis “prioridades de desarrollo rural” que, a su vez se desagregan en “focus áreas” (o áreas de interés). El Programa se evalúa, transversalmente, mediante dichas focus áreas, de forma que cada operación del Programa contribuye a la consecución de los objetivos de una o varias focus áreas en porcentajes predeterminados.

Las seis prioridades de desarrollo rural son las siguientes:

P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.

P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.

P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola.

P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Las focus áreas del PDR-CV son las siguientes:

FA 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar su reestructuración y modernización, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

FA 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional.

FA 3A**:** Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

FA 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad de los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

FA 4B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.

FA 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

FA 5A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.

FA 5C: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura: facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

FA 5D: Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoniaco procedentes de la agricultura.

FA 5E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.

FA 6A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

FA 6B: Fomento del desarrollo local en las zonas rurales.

El texto completo de la última versión del PDR-CV 2014-2022 puede consultarse en la siguiente dirección: https://avfga.gva.es/va/pdr-cv-2014-2020

En el presente informe se analiza la ejecución del PDR-CV 2014-2022 en el ejercicio de 2022.

1. Información fundamental sobre la ejecución del PDR y sus prioridades

El Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, prorrogó la vigencia de los programas de desarrollo rural financiados por FEADER, que inicialmente finalizaban en 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Una vez consolidada la prórroga temporal del PDR y asumido el incremento del gasto público, (de, aproximadamente, 194.000.000 €) se puede realizar un análisis comparativo entre los ejercicios 2021 y 2022 del PDR-CV. En primer lugar, se puede considerar que el ritmo de ejecución es moderado, dado que el porcentaje de ejecución del gasto público programado a 31 de diciembre de 2022 es del 56,62 % (63,8 % si consideramos únicamente el gasto público elegible, que no incluye la financiación nacional adicional). En 2021 el porcentaje de ejecución del gasto público fue del 45,78 %, lo que supone una diferencia aproximada en 2022 de 11 puntos porcentuales (10,84 %) y un incremento sobre el valor de 2021 del 23,68 %.

EJECUCIÓN POR PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL

Si analizamos la ejecución desde el punto de vista de las prioridades de desarrollo rural se observa que el porcentaje de ejecución (respecto del gasto público programado) varía entre el 66,61 % de la Prioridad 4 y el 45,26 % de la Prioridad 5 (gráfico 1).

No obstante, cabe señalar que respecto de la anualidad anterior este ritmo ha mejorado en 10 puntos porcentuales en las prioridades 2, 3 y 4; en 11 puntos en la Prioridad 6 y en 13 puntos en la Prioridad 4. Esto representa incrementos en torno al 10 % en todas las prioridades excepto en la Prioridad 5 que presenta un incremento superior al 13 % (gráfico 2).

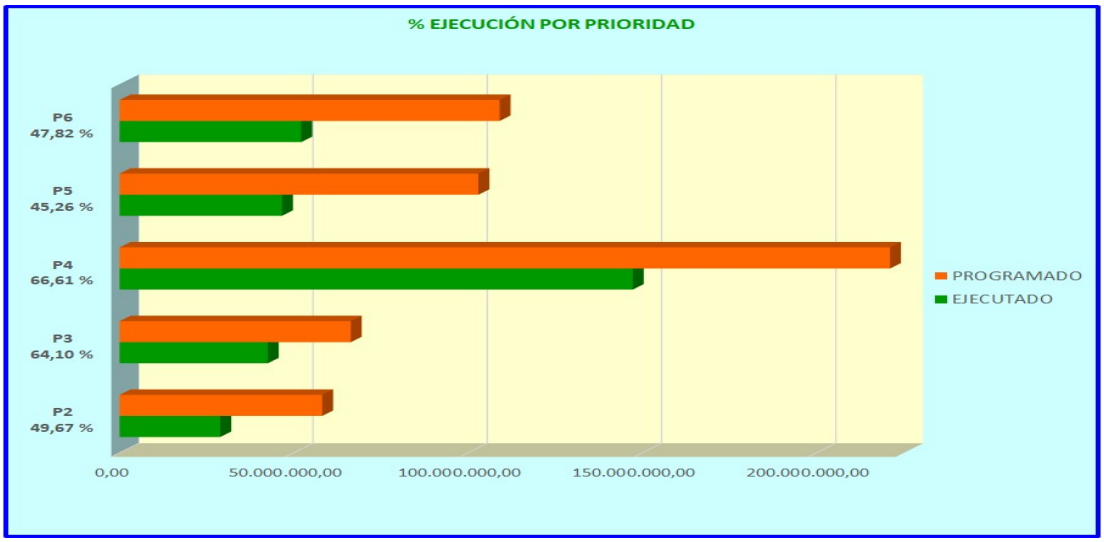

Gráfico 1. Porcentaje de ejecución por prioridad de desarrollo rural. Año 2022

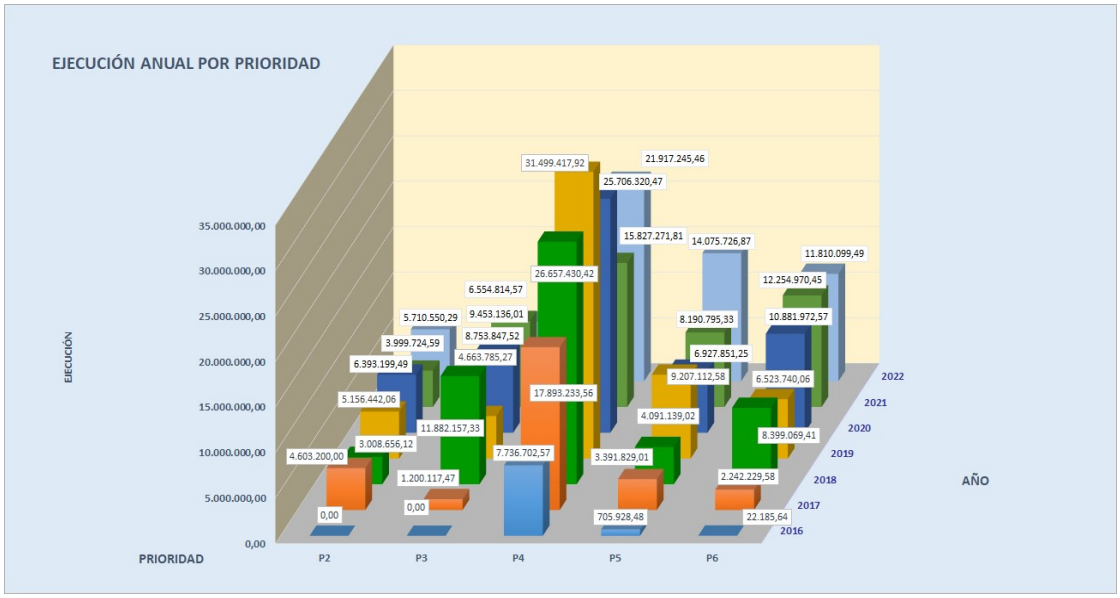

Gráfico 2. Ejecución anual por prioridad de desarrollo rural. Año 2022

En cuanto a la ejecución acumulada (gráfico 3), en general, el crecimiento es moderado pero sostenido en todas las prioridades. Destaca, en términos absolutos, el crecimiento de la Prioridad 4 (con 147 millones a 31 de diciembre de 2022, un incremento del 17,5 % respecto de 2021). Como se señaló en anteriores informes, hay que tener en cuenta que una parte importante de las operaciones que contribuyen a esta prioridad corresponden con la Solicitud Única, que incluye operaciones que se ejecutan con mayor agilidad que las vinculadas a gastos de inversión. En términos relativos el resto de las prioridades han crecido a tasas muy destacables: 43,2 % la Prioridad 5; 29,3 % la Prioridad 6; 24,6 % la Prioridad 2 y 18,2 % la Prioridad 3.

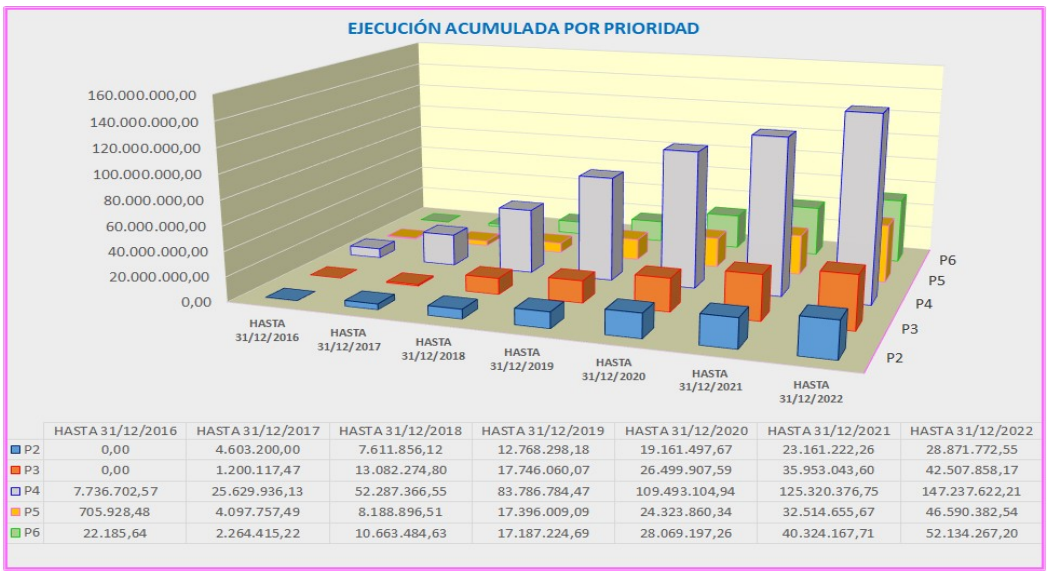

	HASTA 31/12/2016	HASTA 31/12/2017	HASTA 31/12/2018	HASTA 31/12/2019	HASTA 31/12/2020	HASTA 31/12/2021	HASTA 31/12/2022
P2	0,00	4.603.200,00	7.611.856,12	12.768.298,18	19.161.497,67	23.161.222,26	28.871.772,55
P3	0,00	1.200.117,47	13.082.274,80	17.746.060,07	26.499.907,59	35.953.043,60	42.507.858,17
P4	7.736.702,57	25.629.936,13	52.287.366,55	83.786.784,47	109.493.104,94	125.320.376,75	147.237.622,21
P5	705.928,48	4.097.757,49	8.188.896,51	17.396.009,09	24.323.860,34	32.514.655,67	46.590.382,54
P6	22.185,64	2.264.415,22	10.663.484,63	17.187.224,69	28.069.197,26	40.324.167,71	52.134.267,20

Gráfico 3. Ejecución acumulada por prioridad de desarrollo rural. Año 2022

EJECUCIÓN POR FOCUS AREAS O ÁREAS DE INTERÉS

Si el análisis de la ejecución lo realizamos por focus áreas se observa, en primer lugar, que la variabilidad porcentual de la ejecución todavía es mayor que en las prioridades de desarrollo rural, ya que oscila entre el 13,44 % de la FA 2A y el 73,57 % de la FA 2B (gráfico 4). Como es sabido, la Prioridad 4 no se desagrega por focus áreas y se declara conjuntamente, de forma que no cabe dicho análisis es este caso.

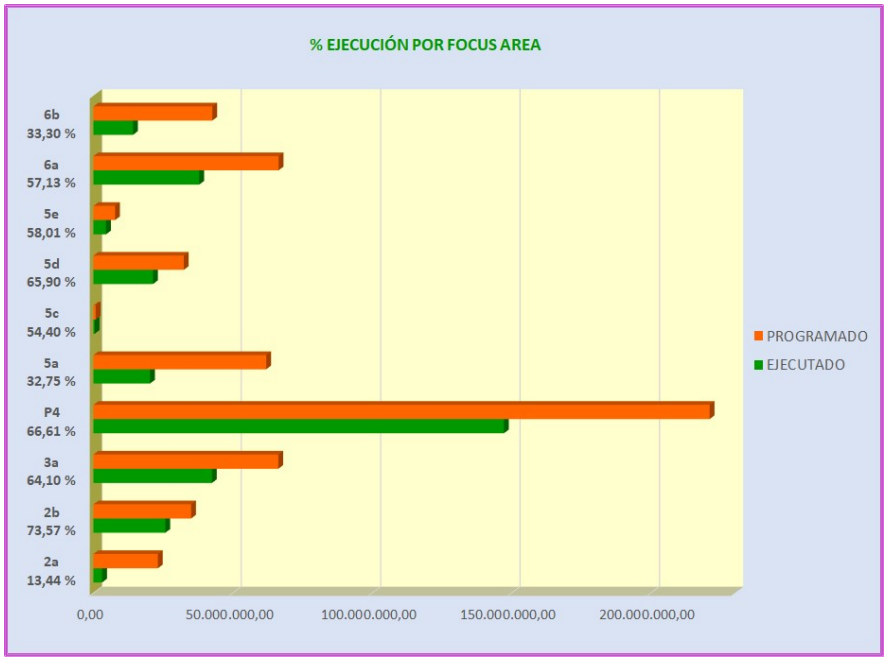

Gráfico 4. Ejecución por focus área. Año 2022

En cuanto al gráfico 5 (ejecución anual por focus área) podemos segmentar las FA en dos grupos, según su porcentaje de ejecución: las que están por debajo del 50 % (2A, 5A, 6B, y que coinciden con las que en el año 2021 estaban por debajo del 25 % de ejecución, salvo la 5C) y las que están por encima de este valor y cuya ejecución está más consolidada (2B, que alcanza el máximo con un 73,57 %, 3A, 5C, 5D, 5E y 6A).

Sin duda, el nivel de ejecución de las FA del primer grupo se resiente por la escasa (o nula) ejecución de determinadas operaciones que contribuyen en gran medida a estas FA. Es el caso de la Operación 4.1.2, Planes de reconversión y reestructuración colectivos, respecto de la FA 2A. Esta operación todavía no presenta ejecución debido a que se rediseñó por completo a partir de 2020. La operación no ha tenido la aceptación esperada por lo que en 2021 se aprobó una modificación para mejorar sus condiciones y que resulte más atractiva para las entidades asociativas agrarias. También presentaba una escasa ejecución la Operación 4.3.1, Inversiones en infraestructuras públicas de regadío, respecto de la FA 5A. La puesta en marcha de esta operación fue muy lenta debido a problemas asociados a los procedimientos y trámites necesarios para la adjudicación de los concursos. Pero estos problemas se han solucionado y la ejecución de esta operación ha alcanzado en 2022 el 41,55% del gasto programado. Por otra parte, la FA 6B, que depende exclusivamente de las operaciones de la Medida 19 (Leader), presenta una discreta ejecución conjunta de, aproximadamente, el 33 %.

En cuanto a las focus áreas con una ejecución superior al 50%, destaca la FA 2B que, como se ha comentado, alcanza el máximo con un 73,57% de ejecución.

La FA 5C, que depende exclusivamente de la Operación 8.6.1, Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales, tenía serias dificultades debido al escaso éxito de las convocatorias iniciales lo que condujo a su reformulación. Actualmente presenta una mejora sustancial dado que ha pasado de una ejecución del 15,86% en 2021 a un 54,40 en 2022.

Las FA 3A, 5D, 5E y 6A presentan un ritmo de crecimiento sostenido -porcentajes entre el 57% y el 66%-, lo que muestra que se están recuperando el bache de supuso la pandemia del covid 19. En 2021 estos porcentajes oscilaban entre el 45% y el 54%.

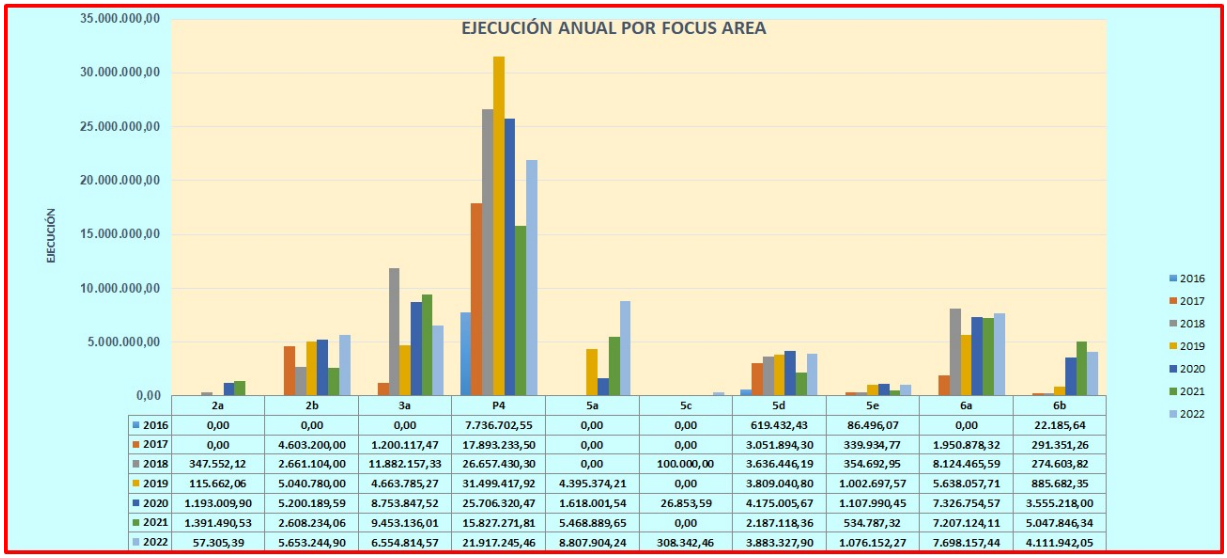

	2a	2b	3a	P4	5a	5c	5d	5e	6a	6b
2016	0,00	0,00	0,00	7.736.702,55	0,00	0,00	619.432,43	86.496,07	0,00	22.185,64
2017	0,00	4.603.200,00	1.200.117,47	17.893.233,50	0,00	0,00	3.051.894,30	339.934,77	1.950.878,32	291.351,26
2018	347.552,12	2.661.104,00	11.882.157,33	26.657.430,30	0,00	100.000,00	3.636.446,19	354.692,95	8.124.465,59	274.603,82
2019	115.662,06	5.040.780,00	4.663.785,27	31.499.417,92	4.395.374,21	0,00	3.809.040,80	1.002.697,57	5.638.057,71	885.682,35
2020	1.193.009,90	5.200.189,59	8.753.847,52	25.706.320,47	1.618.001,54	26.853,59	4.175.005,67	1.107.990,45	7.326.754,57	3.555.218,00
2021	1.391.490,53	2.608.234,06	9.453.136,01	15.827.271,81	5.468.889,65	0,00	2.187.118,36	534.787,32	7.207.124,11	5.047.846,34
2022	57.305,39	5.653.244,90	6.554.814,57	21.917.245,46	8.807.904,24	308.342,46	3.883.327,90	1.076.152,27	7.698.157,44	4.111.942,05

Gráfico 5. Ejecución anual por focus área. Año 2022

Por último, la ejecución acumulada por focus área (gráfico 6), muestra un crecimiento sostenido en casi todas las FA, destacando en términos absolutos la FA 3A, FA 5A, FA 5C y la Prioridad 4. Por contra, la FA 2A permanece estancada, lastrada por la falta de ejecución de la operación 4.1.2, como se ha indicado anteriormente.

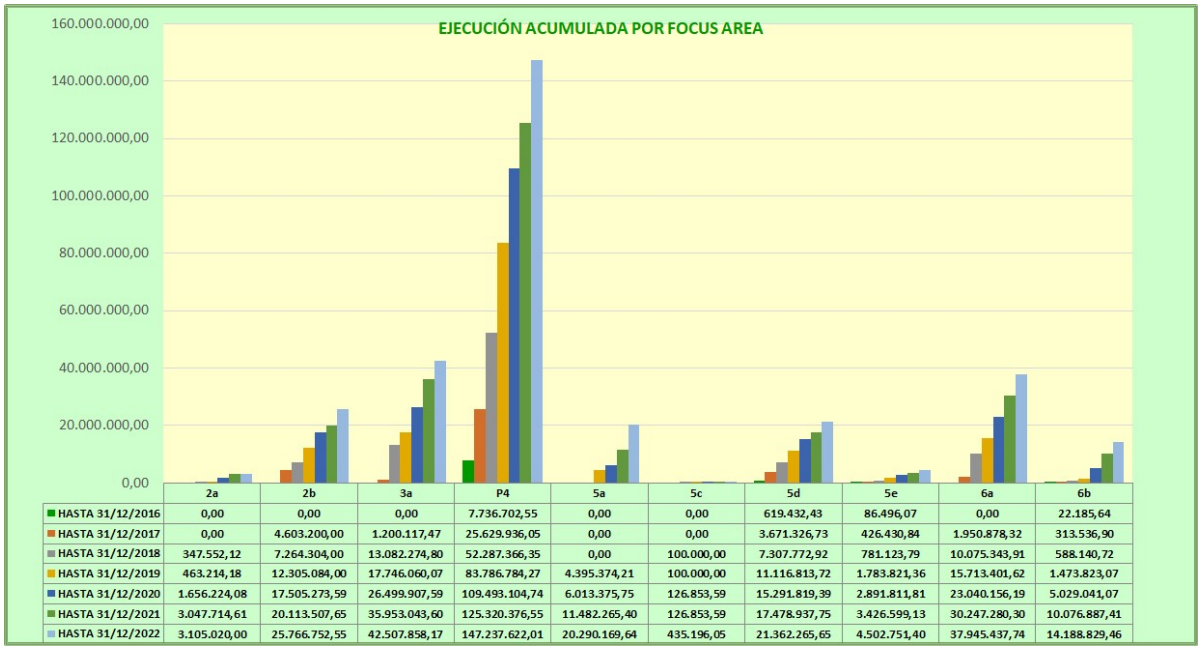

	2a	2b	3a	P4	5a	5c	5d	5e	6a	6b
HASTA 31/12/2016	0,00	0,00	0,00	7.736.702,55	0,00	0,00	619.432,43	86.496,07	0,00	22.185,64
HASTA 31/12/2017	0,00	4.603.200,00	1.200.117,47	25.629.936,05	0,00	0,00	3.671.326,73	426.430,84	1.950.878,32	313.536,90
HASTA 31/12/2018	347.552,12	7.264.304,00	13.082.274,80	52.287.366,35	0,00	100.000,00	7.307.772,92	781.123,79	10.075.343,91	588.140,72
HASTA 31/12/2019	463.214,18	12.305.084,00	17.746.060,07	83.786.784,27	4.395.374,21	100.000,00	11.116.813,72	1.783.821,36	15.713.401,62	1.473.823,07
HASTA 31/12/2020	1.656.224,08	17.505.273,59	26.499.907,59	109.493.104,74	6.013.375,75	126.853,59	15.291.819,39	2.891.811,81	23.040.156,19	5.029.041,07
HASTA 31/12/2021	3.047.714,61	20.113.507,65	35.953.043,60	125.320.376,55	11.482.265,40	126.853,59	17.478.937,75	3.426.599,13	30.247.280,30	10.076.887,41
HASTA 31/12/2022	3.105.020,00	25.766.752,55	42.507.858,17	147.237.622,01	20.290.169,64	435.196,05	21.362.265,65	4.502.751,40	37.945.437,74	14.188.829,46

Gráfico 5. Ejecución acumulada por focus área. Año 2022

A continuación, se hace un análisis pormenorizado por prioridades de desarrollo rural, focus áreas y operaciones.

PRIORIDAD 2 DE DESARROLLO RURAL

Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.

FOCUS ÁREA 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar su reestructuración y modernización, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

Los objetivos que comprende la Focus Área 2A se alcanzarán mediante la combinación de actuaciones de las Medidas 1, 4, y 16. Las actuaciones de formación (M1) van a permitir mejorar la capacitación de cada profesional del sector, lo que favorecerá el cambio hacia una agricultura más competitiva. Por su parte, con el objetivo de disminuir los costes de producción, aumentar la productividad y mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones, la Operación 4.1.2 (M4) permitirá realizar inversiones para la reconversión y reestructuración de las explotaciones, así como mejorar la adaptación al mercado. Además, dado que las personas beneficiarias de esta medida son entidades asociativas agrarias y llevarán a cabo una gestión conjunta de la explotación resultante, se mejora la estructura y dimensión de las explotaciones. Cabe señalar que para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el covid 19 en la última modificación del Programa se ha incluido una nueva operación, la 4.1.3 (M4), de ayuda a inversiones en explotaciones agrarias financiadas con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (EURI). Por otra parte, para evitar el abandono de la actividad agraria es necesario crear condiciones para la renovación de estructuras agrarias, pero también de impulso de iniciativas para la aproximación de intereses y de cooperación empresarial como recoge la Medida 16.

Operaciones y porcentaje de contribución a la **Focus Área 2A**	
Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	60 %
Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos	80 %
Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología	90 %
Operación 4.1.3 Ayuda EURI a las inversiones en explotaciones agrarias	100 %

Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 814.831,90 €
- Importe Gasto Público: 1.537.418,62 €

Implementación de la Operación 1.1.1.

En 2018 se publicó la única convocatoria en la que se convocó el 100% de gasto público total programado (3.500.000 €) en ayudas para las anualidades 2018, 2019 y 2020.

Se ha comprometido el 100% en las tres anualidades ejecutadas, por lo que cabe afirmar que esta es una operación exitosa desde el punto de vista de la demanda.

Dado grado de ejecución prevista de esta operación en 2021, la séptima modificación del PDR-CV incrementó la dotación en 1.482.418,16 € llegando a un importe del gasto público total de 4.982.418,16 €.

En diciembre de 2021 se publicó una segunda convocatoria con una dotación presupuestaria de 2.420.000 €.

El importe en gasto público total ejecutado a 31 de diciembre de 2022 es de 2.562.364,38 €.

Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2022:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

Implementación de la Operación 4.1.2.

En la versión inicial del programa (aprobada en 2015) la medida 4.1.2 se denominaba "Plan de reconversión de cítricos", con un presupuesto de 10.000.000 €, y cuyo objetivo era la resolución de los problemas causados por la excesiva concentración de la oferta citrícola. Sin embargo, este objetivo era demasiado ambicioso para el importe disponible por lo que en 2017 se rediseñó la operación que pasó a denominarse "Planes de reconversión y reestructuración colectivos".

La nueva operación está destinada a ayudar a las entidades asociativas agrarias ubicadas en la Comunitat Valenciana a ejecutar las inversiones necesarias para realizar la reconversión y reestructuración de las explotaciones.

En 2020 se publicó la primera convocatoria, pero la medida en sus condiciones iniciales no llegó a tener la aceptación esperada, dado que solo se concedieron ayudas por un importe de 380.844 € a 7 entidades.

En 2021 se aprobó una modificación para mejorar las condiciones de esta operación, de forma que resultara atractiva para las entidades asociativas agrarias. Además, considerando el pequeño número de solicitudes que se presentaron en la primera convocatoria, se ajustó el presupuesto global de la operación a la posible demanda y se redujo en 3.385.000 €.

Se va a publicar una segunda convocatoria con un presupuesto de 3.000.000 € que actualmente está en fase de preparación. Por estos motivos esta operación no ha tenido todavía ejecución financiera, aunque se espera que en el ejercicio 2023 se realicen los primeros pagos a los beneficiarios de la primera convocatoria.

Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2022:

- Importe FEADER: 30.371,87 €
- Importe Gasto Público: 57.305,39 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 830.828,78 €
- Importe Gasto Público: 1.567.601,38 €

Implementación de la Operación 16.2.1.

Dada la buena dinámica de esta operación se incrementó la financiación hasta 3.100.000 €.

En marzo de 2022 se ha publicado una nueva convocatoria con un importe máximo de 765.000 €. Se presentaron 25 solicitudes y se concedió ayuda a 10 proyectos de cooperación. El pago de la anualidad 2022 está previsto resolverlo en 2023.

El gasto público total ejecutado de la operación en el ejercicio financiero 2022 es de 63.672,65 € y el importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2022 es de 1.741.779,31 €.

Operación 4.1.3 Ayuda EURI a las inversiones en explotaciones agrarias

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Implementación Operación 4.1.3

El 1 de diciembre de 2021 la Comisión Europea aprobó la modificación del PDR-CV que incluye la creación de la operación 4.1.3, dotada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (IRUE), para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el covid-19.

La descripción de la operación 4.1.3 coincide con la correspondiente a la operación 4.1.1, siendo la única diferencia entre ambas operaciones la fuente de financiación.

En febrero de 2023 se ha publicado la convocatoria de esta operación y actualmente se encuentra en proceso de validación de las solicitudes y planes de mejora asociados. Por tanto, operación no presenta ejecución financiera en 2022

FOCUS ÁREA 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional.

El objetivo de la Focus Área 2B se acometerá mediante las actuaciones de la Medida 6, que contribuirá a la dinamización del sector y a la renovación generacional mediante el apoyo a los jóvenes agricultores y agricultoras para acceder a la titularidad de una explotación agraria, adquiriendo la responsabilidad de su gestión.

Operación y porcentaje de contribución a la **Focus Área 2B**	
Operación 6.1.1, Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	78,49 %

Operación: 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2B en 2022:

- Importe FEADER: 3.002.165,04 €
- Importe Gasto Público: 5.653.244,90 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2B acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 13.656.481,12 €
- Importe Gasto Público: 25.766.752,55 €

Implementación de la operación 6.1.1

La finalidad de esta operación es facilitar la instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en explotaciones agrarias viables, sostenibles y competitivas, mediante la concesión de una ayuda.

Hasta el momento se han realizado 4 convocatorias por un importe total de 64.250.000 € y se han concedido ayudas a un total de 1.225 personas beneficiarias por un importe total de 47.990.000 €.

A 31 de diciembre de 2022 se han pagado ayudas a 978 personas beneficiarias por un importe neto total de 32.451.051,30 €.

Considerando que el pago completo de la ayuda está ligado al cumplimiento de un plan empresarial que puede tener una duración máxima de casi 4 años, se considera que el nivel de ejecución es adecuado.

PRIORIDAD 3 DE DESARROLLO RURAL

Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.

FOCUS ÁREA 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Para lograr los objetivos de la Focus Área 3A, se combinarán cuatro medidas. La Medida 1, orientada a mejorar la formación y capacitación de los agricultores y agricultoras para poder introducir cambios en la producción hacia aquella de más calidad y en su distribución, acercándose a las y los consumidores finales. La Medida 3, que se centrará en la promoción de los productos agroalimentarios, un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. En el actual escenario global de mercados agrarios, la mejora de la competitividad requiere de la necesaria implementación de programas de calidad que permitan a los productos, y a los productores en ellos integrados, mejorar el acceso al mercado a través de la diferenciación. Por su parte, las inversiones en el área de transformación y comercialización de productos agroalimentarios (Medida 4) pondrán el acento en acercar la producción del sector primario a la persona destinataria final y ofrecer una producción de más calidad. Por último, la Medida 16, pues el trabajo conjunto y la cooperación entre los profesionales del sector agroalimentario ayuda a salvar la limitación que

representa la reducida dimensión de las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana y a aprovechar las economías de escala, elevando los beneficios económicos, sociales y medioambientales.

Operaciones y porcentaje de contribución a la **Focus Área 3A**	
Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	20 %
Operación 3.1.1 Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad	100 %
Operación 3.2.1 Promoción e información sobre regímenes de calidad	100 %
Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	60 %
Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología	10 %

Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 271.610,64
- Importe Gasto Público: 512.472,87

La implementación de la Operación 1.1.1. puede consultarse en la FA 2A.

Operación 3.1.1 Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2022:

- Importe FEADER: 2.550,19 €
- Importe Gasto Público: 4.811,67 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 21.347,91 €
- Importe Gasto Público: 40.278,90 €

Implementación de la Operación 3.1.1.

Se han publicado convocatorias de ayudas en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por un importe total de 672.716,70 € sobre un gasto público inicialmente programado de 1.000.000 €.

Sin embargo, debido a la baja demanda de las ayudas durante los primeros años en la anualidad 2020 se transfirieron 900.000 € de la Operación 3.1.1 a la Operación 3.2.1.

El órgano gestor de la ayuda entiende que el principal motivo de esta situación radica en el hecho de que gran parte de los operadores y las operadoras interesados en formar parte de una figura de calidad ya se encontraban inscritos con anterioridad a las convocatorias.

Si bien este inconveniente ya se preveía posible desde el principio, cabe recordar que la implementación de la Operación 3.2.1 conlleva como condición *sine qua non* su ejecución conjunta con la Operación 3.1.1, ambas contempladas como una única medida en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la convocatoria de 2022 se concedieron ayudas a 8 personas beneficiarias por un importe total de 5.418 €. El principal motivo del bajo índice de ejecución en esta convocatoria radica en la no presentación de la solicitud de pago por buena parte de las personas beneficiarias.

En la octava propuesta de modificación del Programa, aprobada el 20 de febrero de 2023, se ha reducido en 30.000 € el importe programado.

Operación 3.2.1 Promoción e información sobre regímenes de calidad

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2022:

- Importe FEADER: 367.526,57 €
- Importe Gasto Público: 693.446,33 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 1.338.803,86 €

- Importe Gasto Público: 2.526.044,96 €

Implementación de la Operación 3.2.1

Se han publicado convocatorias de ayudas en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por un importe total de 3.985.230,04 €.

Hasta finales de 2022 se han ejecutado las anualidades de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parte de la anualidad 2022. El porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2022 es del 80,43%.

En la convocatoria de 2022 se concedieron ayudas a 12 beneficiarios por un importe total de 627.941,99 € y se emitieron resoluciones de pago para todas ellas por un importe total de 551.380,05 €.

El órgano gestor de la ayuda considera que la evolución de esta operación ha sido muy positiva. La cuantía programada de esta operación ha sido incrementada varias veces, llegado a los 3.140.865,92 € de gasto público total con la última modificación del PDR.

Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2022:

- Importe FEADER: 3.100.600,34 €
- Importe Gasto Público: 5.850.189,31 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 20.805.088,29 €
- Importe Gasto Público: 39.254.883,50 €

Implementación de la Operación 4.2.1

Se han publicado convocatorias de ayudas en los años 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021 por un importe total de 110.800.000 €.

En la convocatoria de 2021 se concedió la ayuda a 112 expedientes de los 138 presentados. La inversión auxiliable de los expedientes aprobados asciende a 64.798.339,39 € y la ayuda aprobada se distribuye entre la anualidad 2022 con 2.000.000 €, 2023 con 12.000.000 € y 2024 con 6.000.000 € siendo el total de la ayuda aprobada de 20.000.000 €.

En cuanto a la ejecución de la operación, se considera que su grado de consecución es adecuado. Debe tenerse en cuenta que se trata de proyectos enormemente sensibles al entorno social y económico en el que se desarrollan.

Para impulsar el crecimiento de la industria valenciana, en la séptima modificación del PDR se ha incrementado la dotación financiera de la operación hasta alcanzar los 102.942.000 € de gasto público total.

Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2022:

- Importe FEADER: 3.374,65 €
- Importe Gasto Público: 6.367,26 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 92.314,31 €
- Importe Gasto Público: 174.177,93 €

La implementación de la Operación 16.2.1. puede consultarse en la FA 2A.

PRIORIDAD 4 DE DESARROLLO RURAL

Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

La Prioridad 4 tiene la particularidad de que su ejecución financiera se declara de forma agregada, por lo que no es posible realizar un análisis por focus áreas de la misma.

Ejecución financiera de la Prioridad 4 en 2022:

- Importe FEADER: 11.616.600,41€
- Importe Gasto Público: 21.917.245,46 €

Ejecución financiera correspondiente de la Prioridad 4 acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 77.605.794,85€
- Importe Gasto Público: 146.425.236,10 €

FOCUS ÁREA 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

La Focus Área 4A se articula en torno a cuatro medidas. La Medida 8, orientada a inversiones en el desarrollo de zonas forestales y a la mejora de la viabilidad de los bosques. La Operación 8.5.3 financiará inversiones para la mejora del estado de conservación de las especies de flora y fauna por las que fueron declarados los espacios Natura 2000. Entre estas inversiones se encuentran las necesarias para la producción *ex-situ* de especies de flora y fauna con destino al refuerzo de sus poblaciones en el medio natural.

La Medida 10 está orientada, entre otras actividades, a incentivar el mantenimiento del cultivo sostenible en determinados territorios, a través de prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente. La producción ecológica (Medida 11) favorece el aumento de la biodiversidad dado que los tratamientos plaguicidas son altamente selectivos. Mediante sus actuaciones la Medida 13, Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, contribuye también al objetivo de la Focus Área 4A.

Operaciones y porcentaje de contribución a la **Focus Área 4A**	
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	75 %
Operación 8.3.2 Sanidad forestal	100 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	75 %
Operación 8.4.1 Actuaciones de restauración de los recursos forestales	100 %
Operación 8.5.2 Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales	100 %
Operación 8.5.3 Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000	100 %
Operación 10.1.1 Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal	90 %

Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	10 %
Operación 10.1.3 Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	80 %
Operación 10.1.4 Conservación y mejora de razas autóctonas	100 %
Operación 10.1.5 Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias	100 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %
Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña	30 %
Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas	30 %

Implementación de la Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio.

Esta operación incluye la realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales, a través de proyectos de inversión, y el fomento de trabajos de selvicultura preventiva mediante el ganado, a través de una línea de subvención.

El beneficiario de las inversiones es, en todos los casos, la Generalitat Valenciana. Desde el inicio de la operación hasta el 31 de diciembre de 2022 se han financiado 50 expedientes de obra y 1 expediente de servicios, por un valor total de 40.674.878,56 €. El importe pagado en 2022 asciende a 2.207.852,41 € y la ejecución total acumulada a 31 de diciembre de 2022 es de 22.589.865,55 €.

En 2022 se ha tramitado un encargo a medio propio de la Generalitat para la ejecución de 9 obras de mantenimiento de áreas cortafuegos. Con estos encargos se ha comprometido la totalidad del gasto público programado (40.000.000 €). En 2023 se ha incrementado el gasto público programado hasta los 48.463.594,46 €, para su ejecución en 2024 y 2025.

En cuanto a la línea de subvención (ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios) se convocaron las ayudas con un importe máximo de 100.000 €. En 2020 se concedieron ayudas a 13 expedientes por un importe total 16.053,18 € que, actualmente, se han propuesto para el pago. No están previstas nuevas convocatorias.

Implementación de la Operación 8.3.2. Sanidad forestal

Esta operación gestiona en su totalidad proyectos de inversión ejecutados directamente por la Generalitat, que es su único beneficiario.

En 2017 se tramitó una encomienda de gestión para la realización de diversas actuaciones previstas desde julio de 2017 hasta diciembre de 2020. En 2020 se continuó con la ejecución de la encomienda de gestión "Prospecciones de organismos de cuarentena y prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana 2017-2020", con un gasto público elegible, pagado en 2020, de 417.637,21 €.

En 2021 se procedió al pago de la última certificación de dicha encomienda gestión con un gasto público elegible de 13.063,36 €, habiendo finalizado los trabajos en 2020.

Implementación de la Operación: 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales

Las beneficiarias de esta operación son entidades locales. Su finalidad es integrarlas en los sistemas de planificación para la prevención de incendios forestales. La ayuda ha servido de impulso para que los ayuntamientos aprueben planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

La implementación de la operación finalizó el 31 de diciembre de 2021, a pesar de los retrasos que supuso el confinamiento impuesto por el covid-19. Se ha ejecutado un importe total de 1.399.036,02 € (93,27 % del presupuesto de la línea de ayuda).

No están previstas nuevas convocatorias y en la octava modificación del PDR se ha trasladado el presupuesto restante del gasto programado a otras operaciones.

Implementación de la Operación 8.4.1: Actuaciones de restauración de los recursos forestales

Esta operación gestiona en su totalidad proyectos de inversión ejecutados directamente por la Generalitat, que es su único beneficiario. Durante 2002 no ha tenido ejecución financiera.

La ejecución total acumulada es de 812.386,08 €.

Durante 2022 se han tramitado expedientes de emergencias de 4 obras en las zonas afectadas por incendios forestales, con un presupuesto comprometido de 1.203.613,38 €. A 31 de diciembre de 2022 estas 4 obras se encontraban todavía en ejecución.

Dado el elevado porcentaje de ejecución, se ha incrementado sucesivamente el presupuesto de la operación en 500.000 € (en 2021) y 1.500.000 € (en 2023), alcanzando un gasto público total de 3.000.000 €.

La propia naturaleza de la operación dificulta enormemente la elaboración de una previsión de las inversiones necesarias anualmente ya que depende de los incendios que se registren, de la magnitud de los mismos y de la necesidad de intervención con medidas de restauración postincendio que tengan los terrenos forestales afectados por el fuego.

Implementación de la Operación: 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Generalitat y mediante una línea de subvención.

En cuanto a los proyectos de inversión, en 2020 finalizó la ejecución de la encomienda de gestión "Mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat", con un gasto público pagado de 1.144.475,58 €.

En cuanto a las subvenciones, 2018 se convocó y se resolvió la primera convocatoria de ayudas. Se aprobaron un total de 107 expedientes y el montante total adjudicado asciende a 1.968.631,28 €. En 2020 se finalizó la tramitación del pago de los expedientes pendientes de la convocatoria.

Como el resultado de la primera convocatoria no fue suficientemente satisfactorio se procedió a publicar una nueva orden de bases en 2020 rebajando el importe mínimo subvencionable,

además de reducirse el umbral mínimo de puntuación para acceder a las ayudas, de forma que se pueda llegar al mayor número de personas beneficiarias posibles.

En 2020 se publicó la segunda convocatoria que se resolvió en 2021 por un importe de 3.257.461,54 €.

En 2022 se han convocado nuevas ayudas financiadas por FEADER, con un importe de 2.575.140,00 €. En esta convocatoria han concedido 93 solicitudes por un importe total de 2.559.396,62 €.

En 2022 el gasto público total ejecutado fue de 2.735.175,70 €.

Implementación de la Operación 8.5.3: Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000

La ayuda de la operación se materializa en forma de proyectos de inversión ejecutados directamente por la Generalitat.

La finalidad de esta operación es la mejora del estado de conservación de las especies silvestres de flora y fauna autóctonas de la Comunitat Valenciana, preferentemente de aquellas de interés comunitario, endémicas, amenazadas o vulnerables, frente a los impactos negativos derivados de las actividades humanas, el cambio climático o el abandono de las prácticas tradicionales en los sistemas naturales.

Como resultado de tres modificaciones consecutivas del PDR, la dotación financiera de la operación ascienda actualmente a 27.000.000 €.

El gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2022 asciende a 5.704.615,40 €. En 2023 se espera un importante avance en la ejecución financiera de la operación como resultado de la continuidad de las operaciones ya aprobadas y el inicio de la ejecución de nuevos encargos. Por ello, no se prevén dificultades para ejecutar el 100% del gasto público de la operación a finales del periodo de programación.

Implementación de la Operación 10.1.1: Protección del cultivo sostenible del arroz en las zonas de humedal

En 2015 se publicó la primera y única convocatoria. En ella se acogió toda la superficie prevista y también el número de explotaciones posible con una previsión de compromisos de 6 años. Esto supuso comprometer 38,5 millones de euros de los 42 millones previstos. El excedente se

destinó a otras operaciones dentro del PDR-CV 2014-2022, habida cuenta de que no era suficiente para publicar una nueva convocatoria. Así pues, los objetivos iniciales previstos se están alcanzando, completándose una ejecución al 100% en 2021.

Dada la buena acogida y ejecución de esta operación, el plan financiero del PDR-CV 2014-2022 se modificó para incrementar la dotación. Este incremento ha permitido convocar en el año 2021 una prórroga de los compromisos hasta alcanzar el periodo máximo de 7 años que fija la normativa europea. En 2022, y con el objetivo de hacer frente al periodo transitorio hasta la puesta en marcha del PEPAC, se publicó una nueva convocatoria, en este caso con compromiso anual.

En lo que se refiera a superficie acogida a compromisos se han superado las expectativas, estando el número de personas beneficiarias en torno al 85%.

La gestión de los expedientes de ayuda de esta operación agroambiental no presenta incidencias reseñables.

Implementación de la Operación 10.1.2: Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables

En 2015 se publicó la única convocatoria con una previsión de compromisos de 5 años. En esta única convocatoria se comprometieron fondos por un importe total de 24,8 millones de euros frente a los 30 millones convocados. Sin embargo, los objetivos generales de superficie y número de beneficiarios se han superado alcanzando el 100% de ejecución en 2020.

Se trata de una ayuda con gran acogida entre los titulares de explotaciones de cultivos de vid, cítricos y cerezos ubicados en zonas vulnerables.

Con la séptima modificación del PDR se incrementó el presupuesto de esta operación con el fin de atender una nueva convocatoria ante la demanda existente por parte del sector y el alto nivel de ejecución conseguido, agotando los fondos destinados a esta operación en el periodo 2014-2022. El incremento de financiación no es muy elevado en proporción con el buen nivel de ejecución que presenta esta operación (99,94%), pero el departamento gestor manifiesta la intención de finalizar esta operación en 2022 e iniciar a continuación las nuevas operaciones del Plan Estratégico de la PAC.

Implementación de la Operación 10.1.3: Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante

Se han publicado convocatorias en 2015 y 2016. En la convocatoria del año 2015 se comprometió un importe total de 708.125 euros para un total de 47 personas beneficiarias. En la convocatoria del año 2016 se comprometió un importe total de 165.207 euros para 12 personas beneficiarias.

Se trata de una operación con una repercusión y demanda menor de lo esperado. Así, se programó con un presupuesto de 9.000.000 € que con posterioridad quedó en 900.000 €.

Está previsto que la operación se ejecute al 100% en cuanto a gasto presupuestado al tratarse de una ayuda que no presenta problemas de control ni de incumplimientos graves.

Implementación de la Operación 10.1.4: Conservación y mejoras de razas autóctonas

En 2015 se publicó una primera convocatoria con una previsión de compromisos de 5 años. En esa convocatoria se llegó a comprometer el 100% del importe convocado (400.000 €) para un total de 18 personas beneficiarias.

Se trata de una línea de ayuda muy consolidada dentro del sector agrario valenciano y especialmente bien acogida. La raza guirra está presente en un pequeño número de explotaciones ganaderas, pero se mantiene el número de cabezas, evitándose así la pérdida de biodiversidad. La línea de ayuda facilita el mantenimiento de la actividad agraria en toda su diversidad y posibilita la supervivencia de una raza autóctona en peligro de extinción.

Esta operación tiene un grado de ejecución elevado del 83,52%. Por ello, en la séptima modificación del Programa el gasto público de esta operación se incrementó hasta los 485.514,92 €. Ello ha permitido publicar una nueva convocatoria en el año 2022 con el objetivo de facilitar la transición hasta la puesta en marcha de las intervenciones territoriales del Plan Estratégico de la PAC. En 2022 no ha habido pagos.

En la octava propuesta de modificación del PDR-CV (2023) se ha ajustado el importe programado a las necesidades de la operación.

Implementación de la Operación 10.1.5: Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias

En 2018 se publicó la única convocatoria con un periodo de compromisos de 5 años. En esta convocatoria se comprometió un importe total de 150.000 euros. La demanda quedó por debajo de las expectativas como consecuencia de la incompatibilidad entre esta operación y las operaciones de conversión y mantenimiento de prácticas ecológicas.

El número de personas beneficiarias es de 4 y todas ellas y sus explotaciones son controlados para garantizar el cumplimento de las condiciones de admisibilidad y compromisos siguiendo el plan de explotación que declaran junto con la Solicitud Única de cada año.

En el año 2022 no ha habido convocatoria para nuevos titulares de la ayuda de la operación. En dicha anualidad se han gestionado solicitudes de pago anual 2021 correspondiente a la convocatoria de ayuda del año 2018.

La gestión de los expedientes de ayuda de esta operación agroambiental no presenta incidencias reseñables.

Implementación de la Operación 11.1.1: Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos

Se han publicado convocatorias en 2015, 2018, 2019, 2021 y 2022. El presupuesto inicial destinado a esta operación se ha visto incrementado en anualidades sucesivas a través de las correspondientes modificaciones del plan financiero del PDR-CV 2014-2020. La ejecución de la operación se está desarrollando sin dificultades, ni en el control ni en la verificación de condiciones de admisibilidad y compromisos.

La demanda sobre este tipo de ayuda es creciente y en varias las convocatorias publicadas ha sido necesario prorratear los importes de ayuda al presentarse un importe de solicitudes superior al importe previsto en las convocatorias, lo que demuestra el enorme éxito y buena acogida de esta línea de ayuda.

En el año 2022 hubo convocatoria para nuevos titulares de ayuda. Sin embargo, en dicha anualidad se gestionaron y pagaron las solicitudes de pago anual correspondientes a la convocatoria de ayuda de la anualidad 2021. Los expedientes vinculados a la convocatoria del año 2022 se resuelven en el año 2023.

En la séptima modificación del PDR se incrementó el importe programado de la operación en 3.500.000 €, hasta alcanzar un gasto público programado de 13.900.000 €.

En cuanto a cumplimiento de indicadores, los objetivos se han alcanzado con creces.

Implementación de la Operación 11.2.1: Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos

Se han publicado convocatorias en los años 2015, 2017, 2019, 2021 y 2022.

La demanda sobre este tipo de ayuda es creciente y en todas las convocatorias ha sido necesario prorratear los importes de ayuda al presentarse un importe de solicitudes superior al importe previsto en las convocatorias.

Ante la demanda existente el presupuesto inicial destinado a esta operación se ha visto incrementado en anualidades sucesivas a través de las correspondientes modificaciones del PDR-CV, hasta alcanzar un importe total programado de 45.820.000 €.

En el año 2022 hubo convocatoria para nuevos titulares de ayuda para esta operación. Sin embargo, en dicha anualidad se gestionaron y pagaron las solicitudes de pago anual correspondientes a las convocatorias de ayuda de las anualidades 2017, 2019 y 2021.

Tanto la operación 11.1.1 como la operación 11.1.2 son líneas de ayuda con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones y ponen de manifiesto el buen desarrollo del Primer Plan de Producción Ecológica en nuestra Comunidad Autónoma.

Los objetivos, en cuanto a cumplimiento de indicadores, se han alcanzado con creces. La ejecución de la operación se está desarrollando sin dificultades, ni en el control ni en la verificación de condiciones de admisibilidad y compromisos.

Implementación de la Operación 13.1.1: Ayudas compensatorias a zonas de montaña

Se han publicado convocatorias desde 2015 hasta 2022, ambos incluidos.

Se trata de una ayuda con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones ubicadas en zonas de montaña y que cada año que se convoca la solicitan. Así, en los años 2015, 2016, 2017 y 2019 ha sido necesario aplicar prorrateo en el importe unitario de la ayuda habida cuenta de que las disponibilidades presupuestarias han quedado superadas por las

solicitudes presentadas. No ha sido necesario prorrateo en la convocatoria del año 2021 y está pendiente de resolver la convocatoria del año 2022.

Dada la demanda existente, en la séptima modificación del PDR se ha incrementado el importe de esta operación en 3.300.000 €, lo que permitirá atender una nueva convocatoria. El gasto público total asciende a 14.113.000 €.

No presenta ninguna incidencia destacable en su control ni en la verificación de las condiciones de admisibilidad y compromisos.

Implementación de la Operación 13.2.1: Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

Se han publicado convocatorias desde 2015 hasta 2019, ambos incluidos.

Se trata de una ayuda con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones ubicadas en comarcas de interior distintas de las de montaña y que cada año que se convoca la solicitan. Así, en los años 2015, 2016 y 2017 ha sido necesario aplicar prorrateo en el importe unitario de la ayuda habida cuenta de que las disponibilidades presupuestarias han quedado superadas por las solicitudes presentadas.

A partir 2019 el listado de zonas con limitaciones naturales en la Comunitat Valenciana cambió como consecuencia de una exigencia de la Comisión Europea. En nuestro caso dicho ajuste supuso la inclusión en el listado de municipios que anteriormente no estaban catalogados como zonas con limitaciones naturales. Por ello, el importe la convocatoria de la ayuda del año 2019 se incrementó hasta 4.265.000 €, con el objetivo de poder hacer frente a un potencial incremento en las solicitudes de ayuda. Sin embargo, solamente se ha comprometido y ejecutado hasta la fecha un importe de 1.895.000 €, aunque sí que se ha incrementado el número de explotaciones beneficiarias, aproximadamente, en un 60%.

En el año 2022 no hubo convocatoria de ayuda para esta operación a través de la Solicitud Única de ayudas de la PAC. La operación ha alcanzado un grado de ejecución del 91,04%.

No presenta ninguna incidencia destacable en su control ni en la verificación de las condiciones de admisibilidad y compromisos.

FOCUS ÁREA 4B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.

Los objetivos de la Focus Área 4B se alcanzará mediante una combinación de diversas medidas (4, 8, 10, 11 y 13). La Medida 4, a través de las acciones previstas para mejorar las infraestructuras hídricas y el establecimiento de medidas de protección frente a la pluviosidad torrencial, contribuirá a conservar y mejorar la biodiversidad en terrenos de la Red Natura 2000 y en sistemas de cultivo HNV (alto valor natural). Además, las actuaciones de la Medida 8, orientadas a la construcción y mantenimiento de puntos y depósitos de agua para extinción de incendios forestales o la construcción de puntos de agua en el interior de masas forestales, también representarán una mejora en la gestión de este recurso. Con las prácticas agrícolas que atenúan el cambio climático (Medida 10) se protege además el medio ambiente, el paisaje y los recursos naturales (suelo, agua y paisaje). La agricultura ecológica (Medida 11), por su parte, reduce los efectos contaminantes en suelo y agua provocados por el uso intensivo de productos agroquímicos al no utilizar productos fitosanitarios de síntesis química ni fertilizantes minerales nitrogenados. Por último, la Medida 13, mediante la compensación a agricultores y agricultoras en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, permitirá la mejora de la gestión del agua.

Operaciones y porcentaje de contribución a la **Focus Área 4B**	
Operación 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío	20 %
Operación 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas	20,30 %
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	10 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	10 %
Operación 10.1.1 Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal	10 %
Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	40 %

Operación 10.1.3 Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	20 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	40 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	40 %
Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña	20 %
Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas	20 %

Implementación de la Operación 4.3.1: Inversiones en infraestructuras públicas de regadío

El objetivo de esta operación es incrementar la rentabilidad de las explotaciones de regadío de la Comunitat Valenciana, al tiempo que se disminuye el consumo de agua, la redotación de cultivos infradotados, la disminución del coste de cultivo y la disminución de la contaminación.

Se han publicado dos convocatorias de ayudas en 2017, 2020 y en 2022.

La convocatoria de 2017 cuenta con un importe máximo de 17.900.000 € y actualmente se están tramitando 18 solicitudes. El importe del gasto comprometido asciende a 10.027.670,58 €. En 2022 se encuentran en fase de ejecución de inversiones 12 expediente. A 31 de diciembre de 2022 se ha pagado un importe de 4.419.937,61 €.

Como se indicaba en los IAE de ejercicios anteriores, el retraso en la ejecución de esta operación se debió inicialmente al elevado número de órganos que debían emitir informes preceptivos sobre los proyectos de disposiciones de carácter general. Pero la causa principal ha sido el diseño inicial de la operación pues estaba previsto llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión mediante licitación de las obras por concurso público. Por ello se consideró conveniente contar con la posibilidad de utilizar medios propios para su ejecución, de acuerdo con la celeridad requerida, lo que se incluyó en la tercera propuesta de modificación del PDR-CV 2014-2022 (2018). La previsión es que se acelere el ritmo de ejecución de la operación.

En la convocatoria de 2020 el importe máximo de la aportación pública fue de 6.495.000 €. De las 6 solicitudes admitidas, se ha aprobado el proyecto y se ha resuelto la ayuda de 3

expedientes en el año 2021 y otros 3 expedientes en enero de 2022, ascendiendo el importe del gasto público total de la convocatoria a 6.416.357,10 €.

El gasto total programado se incrementó al 7.940.255 € procedentes de los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación para la recuperación del sector agrícola (EURI).

En la convocatoria de 2022 el importe máximo de la aportación pública fue de 10.616.166,80 €. Se admitieron 13 solicitudes bajo condición suspensiva de ampliación de presupuesto por haberse agotado el importe global máximo de aportación pública.

Implementación de la 4.3.2: Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas

El objeto de estas ayudas es la mejora de la funcionalidad de canales, acequias, cauces, márgenes, riberas y balsas de riego en municipios que cuenten con zonas húmedas incluidas en la Red Natura 2000, contribuyendo a aportar agua de mayor calidad para los cultivos y favoreciendo el hábitat de la fauna y flora acuáticas.

Están dirigidas a las personas jurídicas y/o entidades sin personalidad jurídica, como ayuntamientos, comunidades de regantes, personas propietarias y asociaciones de personas propietarias, usuarios y usuarias de las obras e instalaciones de infraestructuras hidráulicas.

En el 2019 se publicó la primera convocatoria de ayudas concediéndose todo el importe convocado.

En 2021 se publicó la segunda convocatoria con un importe de 970.454,72 €, concediéndose de nuevo todo el importe convocado a 39 proyectos. De ellos se han ejecutado 33, por un importe de 821.824,98 €.

El principal problema que se ha presentado a lo largo de esta convocatoria es la cantidad de decaimientos ya que seis beneficiarios no han presentado la solicitud de pago.

Se está tramitando la publicación de una tercera convocatoria en 2023, también con carácter bianual, para 2023 y 2024, por un importe de 1.129.306,34 €.

Con la publicación de las tres convocatorias se alcanzaría los 2.759.114,96 € de los 2.970.454,72 € de la dotación financiera de esta operación en el PDR.

La implementación de las siguientes operaciones puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4A:

- Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio
- Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)
- Operación 10.1.1 Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal
- Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables
- Operación 10.1.3 Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante
- Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos
- Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos
- Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña
- Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

FOCUS ÁREA 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

El objetivo de esta focus área, que es la prevención de la erosión de los suelos y la mejora de su gestión, se articula mediante diversas medidas (8, 10, 11 y 13). El suelo ha perdido una importante función social en el medio rural que es necesario recuperar. El abandono agrícola de secano en el interior y la falta de gestión forestal sostenible hacen que cada año se produzca una pérdida de biodiversidad considerable, así como la formación de un paisaje con muy poca variedad en ecosistemas. Todo ello hace aumentar de forma considerable el riesgo de que el peligro de grandes catástrofes naturales asole el rico patrimonio natural de la región. Es completamente necesaria la recuperación de los sistemas agroforestales en el interior valenciano (Medida 8). Por su parte, la agricultura ecológica (Medida 11) tendrá efectos importantes sobre la reducción de los efectos contaminantes en suelo o el aumento de la biodiversidad por el uso de tratamientos selectivos. Con las prácticas agrícolas que atenúan el cambio climático (Medida 10), se protege además el medio ambiente, el paisaje y los recursos naturales (suelo, agua, paisaje). La Medida 13, mediante la compensación a agricultores y

agricultoras en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, permitirá evitar el abandono y, por ende, elevar la productividad y gestión del suelo.

Operaciones y porcentaje de contribución a la **Focus Área 4C**	
Operación 8.1.1 Primera forestación de tierras agrícolas	50 %
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	10 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	10 %
Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	30 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %
Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña	50 %
Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas	50 %

Implementación de la Operación 8.1.1: Primera forestación de tierras agrícolas

Mediante la operación 8.1.1 del PDR-CV 2014-2020 se están ejecutando pagos de compromisos vigentes que provienen del PDR 2007-2013 (anterior periodo de programación). Esta operación está ejecutada en su totalidad.

La implementación de las siguientes operaciones puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A:

- Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio

- Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)
- Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables
- Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos
- Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos
- Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña
- Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

PRIORIDAD 5 DE DESARROLLO RURAL

Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola

FOCUS ÁREA 5A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura

En relación con la Focus Área 5A se va a fomentar una mejora en el uso eficiente del agua en la agricultura. El sector agrario valenciano está sujeto a una constante necesidad de modernización de las explotaciones a fin de mejorar su viabilidad y garantizar su sostenibilidad. Esta modernización debe producirse mediante la introducción de mejoras técnicas que permitan aumentar su rentabilidad y optimizar el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos. Esta necesidad de modernización requiere, por tanto, la dedicación de recursos destinados a inversiones que para muchas explotaciones son difíciles de obtener como consecuencia de la disminución de rentabilidad que se detecta en algunos cultivos y sectores, así como las dificultades para acceder a la financiación. Estas actuaciones se enmarcan en la Medida 4.

Operaciones y porcentaje de contribución a la **Focus Área 5A**	
Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	66,67 %

Operación 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío	80 %
Operación 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas	79,70 %

Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2022:

- Importe FEADER: 1.028.268,04 €
- Importe Gasto Público: 5.820.384,86 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 6.953.766,33 €
- Importe Gasto Público: 13.120.313,24 €

Implementación de la Operación 4.1.1

El objetivo de la operación es la mejora de la productividad y competitividad de las explotaciones, así como de las condiciones de vida y trabajo de las y los agricultores y del personal empleado de la explotación a través de su modernización y diversificación, el incremento del valor añadido de las producciones y la reducción de los costes de producción y la adaptación de las producciones a las demandas del mercado.

La convocatoria aprobada en 2018 tuvo un presupuesto de 25.000.000 € y pudieron concederse ayudas a un total de 516 explotaciones que presentaron planes de mejora de sostenibles y viables que incluían inversiones a realizar en 2018, 2019 y 2020. El importe global aprobado ascendió a 12.739.558 €. De esta cantidad, a 31 de diciembre de 2021 se había pagado un importe total de 9.191.445€.

Con el fin de mejorar el atractivo de la operación en 2019 se incrementaron los porcentajes de ayuda y se incluyeron nuevos gastos subvencionables. En 2020 se publicó una nueva convocatoria para planes de mejora que se implementen en los años 2021, 2022 y 2023, con un presupuesto de 30.000.000 €.

Las novedades introducidas en la normativa han tenido un gran éxito y, de esta forma, se han presentado un 45% más de solicitudes respecto a la convocatoria anterior. Este importante

incremento de solicitudes y las dificultades creadas por la situación sanitaria (covid-19) en este ejercicio provocaron cierto retraso en su tramitación.

Adicionalmente, la actual situación global ha provocado diversas dificultades a las personas beneficiarias de la medida, como la falta de suministros, el aumento de precios y también una incertidumbre económica que afecta a los agricultores interesados en realizar inversiones en sus explotaciones. Estas situaciones están provocando un importante aumento de renuncias y reducciones de las inversiones previstas inicialmente o modificaciones en los planes aprobados, que suponen un aumento en la carga administrativa y dificultan la ejecución de la operación.

Para paliar estas necesidades se ha ampliado la plantilla de personal en las oficinas encargadas de los controles administrativos de estas solicitudes. Ante las dificultades crecientes, se ha tramitado un apoyo adicional que permita disponer de personal suficiente para el trabajo de control de ésta y otras medidas.

Respecto a la ejecución de la medida se han concedido ayudas a un total de 766 explotaciones por importe de 27.475.447 €. Estos planes van a finalizar en los años 2021, 2022 y 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se ha pagado por un importe de 9.619.476,88 €.

Operación 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2022:

- Importe FEADER: 1.466.124,66 €
- Importe Gasto Público: 2.766.272,93 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 3.340.178,19 €
- Importe Gasto Público: 6.302.223,05 €

La implementación de la operación 4.3.1. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4B.

Operación 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2022:

- Importe FEADER: 117.260,62 €
- Importe Gasto Público: 221.246,45 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 459.845,72 €
- Importe Gasto Público: 867.633,35 €

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4B.

FOCUS ÁREA 5C: mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura: facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

En relación con la Focus Área 5C se va a estimular la producción de energías renovables procedentes de los recursos forestales como vía para impulsar el aprovechamiento de las masas forestales que están infrautilizadas. Además, se pretende fomentar el aprovechamiento sostenible y la transformación industrial de productos forestales mediterráneos y la comercialización de productos forestales como la biomasa. Estas actuaciones se enmarcan en la Medida 8.

Operaciones y porcentaje de contribución a la **Focus Área 5C**	
Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales	50 %

Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5C en 2022:

- Importe FEADER: 163.421,51 €
- Importe Gasto Público: 308.342,46 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5C acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 230.653,92 €
- Importe Gasto Público: 435.196,05 €

Implementación de la Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

El objetivo de la operación es valorizar los productos forestales para fomentar la gestión sostenible de las masas forestales y crear un tejido industrial de aprovechamiento, transformación y comercialización de los principales productos forestales de nuestros montes. Las ayudas se han destinado, principalmente, a la compra de maquinaria para explotaciones forestales.

En 2018 se resolvió la primera convocatoria de ayudas. En 2020 finalizó la tramitación del pago de los expedientes pendientes de la convocatoria, con un importe correspondientes a la operación de 10.232,36 €.

Como el resultado de la primera convocatoria no fue suficientemente satisfactorio, se rebajó el importe mínimo subvencionable y el umbral mínimo de puntuación para acceder a las ayudas.

En 2020 se publicó la segunda convocatoria de las ayudas. En 2021 se concedieron ayudas por importe de 957.131,18 €. El 15 de noviembre de 2021 finalizaba el plazo para la ejecución de los trabajos, razón por la que en 2021 no se tramitó ningún pago.

En la séptima modificación del PDR se estimó conveniente minorar el importe total programado para esta operación, por lo que se redujo en 3.900.000 €, quedando un gasto público total de 1.600.000 €

En septiembre de 2022 se convocan nuevas ayudas financiadas por FEADER, con un importe de 727.187 €, para esta operación. En esta convocatoria se han concedido 7 solicitudes (26,94%) por un importe total de 672.004,54 €.

En 2022 el gasto público total ejecutado fue de 616.684,925.

FOCUS ÁREA 5D: reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoniaco procedentes de la agricultura.

El objetivo de la Focus Área 5D es la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura. Las medidas agroambientales son las que tienen efectos más directos sobre este objetivo. En concreto, las contribuciones más relevantes para esta subprioridad son de las medidas 4, 10 y 11, (inversiones en infraestructuras hidráulicas, agroambiente y clima y agricultura ecológica). Entre los objetivos operativos de la medida 10 destaca la reducción de los efectos contaminantes en suelo y agua por el uso intensivo de productos agroquímicos. La agricultura ecológica, por su parte, contribuye a la obtención de una producción respetuosa con el entorno y no emisora de gases contaminantes, con el objetivo de reducir los efectos contaminantes en suelo y agua del uso intensivo de productos agroquímicos.

Operaciones y porcentaje de contribución **Focus Área 5D**	
Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	11,11 %
Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	20 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	35 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	35 %

Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2022:

- Importe FEADER: 514.134,02 €
- Importe Gasto Público: 970.064,12 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 1.098.040,23 €
- Importe Gasto Público: 2.071.773,89 €

La implementación de la operación 4.1.1. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 5A.

Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2022:

- Importe FEADER: -5.753,03 €
- Importe Gasto Público: -10.940,07 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 2.731.459,39 €
- Importe Gasto Público: 5.153.533,55 €

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2022:

- Importe FEADER: 554.540,62 €
- Importe Gasto Público: 1.046.278,26 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 1.712.349,53 €
- Importe Gasto Público: 3.230.791,66 €

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2022:

- Importe FEADER: 995.402,26 €
- Importe Gasto Público: 1.877.932,59 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 5.780.131,38 €
- Importe Gasto Público: 10.906.166,55 €

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

FOCUS ÁREA 5E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

Por último, la Focus Área 5E, que subraya la necesidad de fomentar la conservación y captura de carbono en el sector agrícola y forestal, será integrada mediante la combinación de dos medidas, la 8 y la 11. La Medida 8, con actuaciones orientadas a la reforestación y a una silvicultura maximizadora de bienes y servicios que tienen un gran valor, pero no precio de mercado, para los ecosistemas forestales. Por su parte, la agricultura ecológica (Medida 11) reduce los efectos contaminantes en suelo y agua por el uso intensivo de productos agroquímicos.

Operaciones y porcentaje de contribución **Focus Área 5E**	
Operación 8.1.1 Primera forestación de tierras agrícolas	50 %
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	5 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	5 %
Operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible	100 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	5 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	5 %

Operación 8.1.1 Primera forestación de tierras agrícolas

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 105.889,97 €
- Importe Gasto Público: 199.792,37 €

La implementación de la operación 8.1.1 puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4C.

Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2022:

- Importe FEADER: 58.508,08 €
- Importe Gasto Público: 110.392,64 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 598.631,39 €
- Importe Gasto Público: 1.129.493,27 €

La implementación de la operación 8.3.1 puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de prevención de Incendios Forestales (PLPIF)

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 37.074,46 €
- Importe Gasto Público: 69.951,80 €

La implementación de la operación 8.3.1 puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

Operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2022:

- Importe FEADER: 290.448,05 €
- Importe Gasto Público: 548.015,19 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 574.492,61 €
- Importe Gasto Público: 1.083.948,03

Implementación de la operación 8.5.1

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Generalitat y mediante una línea de subvención.

En cuanto a las inversiones, en 2021 se adjudicaron dos contratos relativos a la ordenación de montes de la provincia de Valencia: el primero, (montes de Andilla), por un importe de licitación de 67.206,55 €. El primer pago se ha tramitado en 2022. El segundo, (montes de Castielfabib y Ademuz), por un importe de licitación de 50.603,87 €. Dado que el inicio del servicio se realizó en diciembre de 2021, no se ha tramitado ningún pago.

En 2022 está en ejecución la redacción del proyecto de ordenación de montes de Andilla, con un gasto público 53.765,24 € y la redacción del proyecto de ordenación de montes de Castielfabib, Ademuz y Casas Bajas, con un gasto público elegible de 32.892,51 €

Respecto de las subvenciones, en 2018 se resolvió la primera convocatoria. En 2020 se tramitó el pago de los expedientes pendientes de la convocatoria, con un importe de 416.966,64 €.

Como el resultado de la primera convocatoria no fue suficientemente satisfactorio se rebajó el importe mínimo subvencionable y el umbral mínimo de puntuación para acceder a las ayudas.

En 2020 se publicó la segunda convocatoria que se resolvió 2021 y mediante la que se concedieron ayudas por importe de 706.263,80 €.

En la séptima modificación del PDR se ha incrementado el presupuesto de esta operación en 902.666,97€, por lo que el gasto total programado después de la modificación es de 2.502.666,97 €.

En septiembre de 2022 se convocan nuevas ayudas financiadas por FEADER por un importe de 279.087 €. Está prevista publicar otra convocatoria en 2023 para cubrir todo el presupuesto asignado a la operación.

El gasto público total ejecutado en 2022 ha sido de 461.357,43 €.

Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2022:

- Importe FEADER: 79.220,07 €
- Importe Gasto Público: 149.468,26 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 244.621,27 €
- Importe Gasto Público: 461.541,53 €

La implementación de la operación 11.1.1 puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2022:

- Importe FEADER: 142.200,32 €
- Importe Gasto Público: 268.276,18 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 825.733,00 €
- Importe Gasto Público: 1.558.023,97 €

La implementación de la operación 11.2.1 puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

PRIORIDAD 6 DE DESARROLLO RURAL

Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

FOCUS ÁREA 6A: facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

La Prioridad 6, en la que destacan el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas , rurales se articula en torno a tres focus áreas. La Focus Área 6A busca el apoyo a la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la generación de empleo. Avanzar en esta dirección requiere de actuaciones de capacitación (Medida 1) que ofrezcan a las y los agricultores o a la persona que gestiona una superficie forestal, la formación e información suficiente para introducir nuevas actividades no agrícolas en sus explotaciones, crear empresas y, en consecuencia, elevar el empleo en las zonas rurales. Por su parte, las inversiones y, principalmente, las que reúnen un mayor componente innovador también van a contribuir a la diversificación, a la generación de actividad económica y a la creación de empleo mediante ganancias de productividad (Medida 4). Las actuaciones de la Medida 6 pretenden la incorporación de jóvenes a la agricultura, lo que conlleva la creación y/o mantenimiento del empleo y la creación de empresas. La Medida 8, a través de la submedida 8.6, también va a contribuir de forma destacada a incrementar la diversificación mediante actuaciones como el apoyo a proyectos integrales de gestión, aprovechamiento sostenible y transformación industrial de productos forestales mediterráneos (biomasa, madera, corcho, resinas, miel, plantas aromáticas y medicinales, etc.) a nivel local y comarcal, seleccionando proyectos tractores en cooperación público-privada con el fin de poder generar empleo y ser replicados en zonas rurales del interior de la Comunitat Valenciana.

Operaciones y porcentaje de contribución **Focus Área 6A**	
Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	20 %
Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	22,22 %
Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos	20 %

Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	40 %
Operación 6.1.1 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	21,51 %
Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales	50 %

Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 271.610,60 €
- Importe Gasto Público: 512.472,89 €

La implementación de la operación 1.1.1 puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2022:

- Importe FEADER: 1.028.268,04 €
- Importe Gasto Público: 1.940.128,27 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 2.196.080,40 €
- Importe Gasto Público: 4.143.547,75 €

La implementación de la operación 4.1.1. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 5A.

Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

La implementación de la operación 4.1.2. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2022:

- Importe FEADER: 2.067.066,88 €
- Importe Gasto Público: 3.900.126,21 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 13.870.058,79 €
- Importe Gasto Público: 26.169.922,33 €

La implementación de la operación 4.2.1. puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 3A.

Operación 6.1.1 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2022:

- Importe FEADER: 822.896,62 €
- Importe Gasto Público: 1.549.560,51€

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 3.542.788,78 €
- Importe Gasto Público: 6.684.298,75 €4

La implementación de la operación 6.1.1 puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 2B.

Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2022:

- Importe FEADER: 163.421,50 €
- Importe Gasto Público: 308.342,45 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 230.653,89 €
- Importe Gasto Público: 435.196,03 €

La implementación de la operación 8.6.1 puede consultarse en al apartado correspondiente a la Focus Área 5C.

FOCUS ÁREA 6B: fomento del desarrollo local en las zonas rurales

La iniciativa Leader entronca directamente con la Focus Área 6B que busca promover el desarrollo local en zonas rurales, contribuyendo directamente al desarrollo territorial equilibrado de las mismas mediante el fomento de iniciativas locales, uno de los objetivos generales de la política de desarrollo rural. La iniciativa Leader, que actúa directamente sobre el desarrollo local en las zonas del interior más deprimidas, ayudará a reducir la pobreza de las zonas rurales y a impulsar su desarrollo. En concreto, se persigue diversificar la economía rural mediante el apoyo a las pymes, al emprendimiento y a la innovación. Los proyectos desarrollados en el marco de las estrategias de desarrollo local están orientados, fundamentalmente, a reactivar la economía, los servicios locales y la cooperación entre agentes, teniendo un carácter integrado y multisectorial y, por lo tanto, produciendo múltiples efectos en diversas áreas. Esta iniciativa persigue, además, mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural

Operaciones y porcentaje de contribución **Focus Área 6B**	
Operación 19.1.1 Ayuda preparatoria	100 %

Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)	100 %
Operación 19.3.1 Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL	100 %
Operación 19.4.1 Apoyo a los costes de explotación y de animación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)	100 %

Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 20222

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 144.661,91 €
- Importe Gasto Público: 272.946,98 €

La ejecución financiera de esta operación se circunscribe al año 2017 y no presentaba ejecución en años posteriores dado que, por su propia naturaleza, la operación estaba ejecutada al 100%. No obstante, con la séptima modificación del PDR esta operación se ha incrementado en 159.500 € alcanzando un gasto total programado de 432.446,98 €. El objeto de este incremento es seleccionar las nuevas estrategias de desarrollo local participativo (EDLP).

Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la EDLP

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2022:

- Importe FEADER: 1.557.002,58 €
- Importe Gasto Público: 2.937.740,65 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 5.091.402,09 €
- Importe Gasto Público: 9.606.418,75 €

Implementación de la operación 19.2.1

Aunque, en principio, estaba previsto en el PDR que en la Comunitat Valenciana hubiera 9 grupos de acción local al proceso de selección se presentaron 11 candidaturas. Por ello, se decidió convocar un nuevo concurso público para integrar todas las candidaturas y evitar perjuicios a la parte de la población que inicialmente quedaba excluida, lo que requirió la tramitación de una modificación del PDR.

Por otra parte, se pusieron en marcha procedimientos de selección de los GAL y de las estrategias de desarrollo local participativo más escrupulosos, que han tenido una mayor duración. Todo ello ha provocado un retraso inicial en la implementación de las operaciones de la Medida 19.

Entre 2018 y 2022 se publicaron sucesivas convocatorias que han concedido ayudas en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Durante 2022 se han realizado cuatro resoluciones parciales de pago por un importe total de 2.937.740,65 € referente a expedientes de las convocatorias 2019, 2020 y 2021.

El gasto público total acumulado para el periodo supone un importe de 9.606.418,75 €.

La ejecución financiera correspondiente a 2022 asciende a 2.937.740,65 €.

Con la séptima modificación del PDR el gasto total programado ha sido incrementando en más de 8 millones de euros, alcanzando un importe de 33.832.070,22€.

Operación 19.3.1 Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2022:

- Importe FEADER: 68.988,36€
- Importe Gasto Público: 130.166,72 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 90.791,90 €
- Importe Gasto Público: 171.305,48 €

Implementación de la operación 19.3.1.

Las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local Leader 2014-2020 se regularon en 2020.

Se han presentado dos proyectos interterritoriales en los cuales participan la totalidad de los grupos.

Debido a las excepcionales circunstancias derivadas de la actual pandemia de la covid-19, los grupos han tenido numerosas dificultades para preparar los proyectos. Por esto, se amplió el plazo de presentación de solicitudes de pago de la anualidad 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

La ejecución financiera en el ejercicio 2022 supone un gasto público de 130.166,72 € que corresponden a los pagos realizados de la anualidad 2021.

El gasto público total acumulado para el período asciende a 171.305,48 €.

En la séptima modificación del PDR se ha incrementado la dotación financiera de la operación, con el objeto de realizar una nueva convocatoria, que ha alcanzado los 770.000 €.

Operación 19.4.1 Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2022:

- Importe FEADER: 553.338,41 €
- Importe Gasto Público: 1.044.034,68 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2022:

- Importe FEADER: 2.193.223,89
- Importe Gasto Público: 4.138.158,25 €

Implementación de la operación 19.4.1.

En 2017 se concedió a cada GAL la dotación correspondiente a los costes de explotación y de animación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo para el periodo 2014-2022.

La ejecución financiera correspondiente a 2022 supone un gasto público de 1.044.034,68 € que corresponde a los pagos realizados por costes de explotación y animación a los once GAL.

El gasto público total acumulado para el período asciende a 4.138.158,25 €.

Al igual que se ha indicado en la operación anterior, en la séptima modificación del PDR se incrementó la dotación financiera de la operación que ha alcanzado los 7.758.023,87 €.

2. Avances en la ejecución del plan de evaluación

2. 1. Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año.

2.1.1. Reuniones relacionadas con el desarrollo rural del PDR.

La coordinación con organismos y entidades relacionadas con la gestión y el funcionamiento del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 se ha se ha articulado a través de numerosas reuniones a lo largo de 2022 con los siguientes organismos:

- Órganos gestores de las medidas del PDR para analizar las dificultades de gestión del Programa y estudiar las posibles medidas a adoptar para mejorar la ejecución.
- Direcciones Generales de la Conselleria para programar las modificaciones del PDR-CV.
- Comité de Seguimiento del PDR. Reunión ordinaria para la aprobación del Informe Anual de Ejecución 2021 y la modificación del PDR.
- Consejo Asesor de la AVFGA. Reunión ordinaria anual.
- Reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación.
- Examen anual: reunión trilateral Comisión-MAPA-AVFGA para analizar la evolución y perspectivas del PDR-CV 2014-2022, modificaciones en curso y previsiones.
- Reuniones de coordinación de Autoridades de Gestión.

2.1.2. Comunicaciones de información a los gestores y respuesta a los requerimientos de información.

Durante el año 2022 se ha remitido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la información solicitada relativa a:

- El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea (auditoría sobre la cadena de suministro de productos agrícolas durante la pandemia de COVID-19).
- Indicadores específicos para inversiones públicas en infraestructuras de regadíos del Marco Nacional de Desarrollo Rural del período 2014-2022.
- Actualización de las actuaciones programadas en política de género.

2.2. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos

Para dar cumplimiento a la subcontratación por parte de los estados miembros de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación se ha tramitado el contrato

“Apoyo técnico a la AVFGA para la realización de las tareas de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, en el periodo 2019-2022”, que abarca las anualidades 2020, 2021 y 2022. El objeto de dicha contratación es la elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020 y el estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y los repositorios necesarios para obtener la información para el seguimiento y evaluación del programa.

Además, en el ejercicio 2018 se inició la tramitación administrativa de un expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 9 de abril de 2019. El plazo de ejecución de este es de 48 meses y abarca las anualidades 2020, 2021 y 2022. El objeto de dicha contratación es para la realización de las siguientes tareas:

- Elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020, para facilitar la planificación del trabajo de seguimiento y evaluación.
- Estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y repositorios donde obtener la información necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.

2.3. Actividades de comunicación realizadas con la publicación de las conclusiones de la evaluación.

Se hace referencia al plan de evaluación y se describen las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	**2022**
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Se publicó en la web de la AVFGA el Resumen del Informe anual de ejecución 2021 para la ciudadanía donde se resaltan los aspectos y logros más destacados del PDR hasta el momento.
Organizador general de actividad/evento	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Generalitat Valenciana.
Canales de información/formatos utilizados	Página Web de la AVFGA.
Tipo de Público destinatario	Conjunto de la ciudadanía
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	Nº de visitas a la página Web de la Autoridad de gestión: 48.819 https://avfga.gva.es

2.4. Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación

Se hace referencia al plan de evaluación y se describen las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 1. FA 1A** **R.1** Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.
Seguimiento llevado a cabo	Reuniones periódicas sobre ejecución financiera con los servicios gestores.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 1. FA 1B** **R1**. Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.
Seguimiento llevado a cabo	Reuniones periódicas sobre ejecución financiera con los servicios gestores.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 1. FA 1C** **R1**. Revisar que el gasto público por participante en actividad formativa correspondiente a la medida 1 responde a lo esperado, y en caso contrario, valorar la posibilidad de modificar el objetivo para este indicador.
Seguimiento llevado a cabo	En la séptima modificación del PDR el GPT (O1) de la operación 1.1.1. se ha incrementado a 4.982.418,16€. El número de participantes en actividades de formación (O12) previsto en 2025 también se ha incrementado a 13.700. GPT ejecutado acumulado IAE 2022: 2.562.364,38€, O12 IAE 2022: 11.804. El coste de la formación por participante en el IAE 2022 es de 217,09 €, ligeramente inferior a lo que se prevé para 2025 (363,68 €).
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 2. FA 2A** **R1**. Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.
Seguimiento llevado a cabo	Reuniones periódicas sobre ejecución financiera con los servicios gestores. Está previsto un aumento de la ejecución en 2023. En la 8ª modificación del PDR se aprobó que la operación 4.1.1. también contribuya a este objetivo.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 2. FA 2B** **R1.** Comprobar que el apoyo medio por explotación se adapta a lo esperado y está fomentando la instalación de jóvenes de acuerdo con lo previsto, o si es preciso incrementar el apoyo. **R2.** Valorar la posibilidad de aumentar el objetivo de T5 de esta AF teniendo en cuenta el incremento del presupuesto asignado a la 6.1. Esto permitirá realizar una valoración futura del grado de cumplimiento de los objetivos más adaptada a la realidad tras las modificaciones realizadas.
Seguimiento llevado a cabo	1. El apoyo medio por explotación es 33.181,03 € y lo esperado es 44.959,66 €, por lo que el apoyo está siendo menor. GPT programado (6.1.1- 2B): 35.023.577,35€. GPT ejecutado IAE 2022 (6.1 – 2B): 25.766.725,55€ O4 Nº explotaciones beneficiadas programado: 779. O4 Nº explotaciones IAE 2022: 782,40. 2. Se ha producido un incremento en el valor objetivo de T5 tras la 7ª modificación del PDR, pasando de 0,53% a 0,65%, y pasando a 779 explotaciones agrícolas financiadas (FA 2B). Este incremento del target ha sido debido al aumento del número de explotaciones agrícolas financiadas, ya que se ha recalculado el importe medio por solicitud, de un importe máximo de 50.000€ pasa a ser de 45.000€. De esta forma se va a subvencionar a un mayor número de jóvenes. La dotación financiera para la operación 6.1.1. es de 44.623.577,36€. A 31/12/2022, el T5 tenía un valor de 0,65%, por lo que se ha alcanzado el objetivo previsto y el GP ejecutado acumulado en la FA 2B, es del 73,56%.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 3. FA 3A** **R1.** Analizar la posibilidad de reducir el presupuesto de la operación 3.1.1 en futuras modificaciones del PDR. **R2.** Comprobar la coherencia de los datos de indicadores físicos y financieros con el avance del PDR. **R3.** Analizar si fuera necesario incrementar el apoyo a las empresas ya existentes que precisen mejorar sus resultados, frente a la creación de nuevas empresas (4.2.1). **R4.** Valorar la posibilidad de trasvasar fondos de la operación 3.1.1 a la 3.2.1.
Seguimiento llevado a cabo	1. En 2019 se redujo la dotación financiera. En 2022 tiene 100.000 € programados. En la 8ª modificación del PDR se ha bajado su dotación a 60.000€. 2. La ejecución financiera a 31/12/2022 de las operaciones que contribuyen a esta FA era del 64,10%. El T6 tiene valor 0 desde la 5ª modificación del PDR porque el indicador PST3A es más adecuado. Este indicador tiene un nivel de ejecución del 96,11%. 3. En la modificación del PDR_v8 se ha producido incremento en el gasto programado para la operación de 78.480.000€ a 102.942.000€. 4. En la modificación del PDR _v06 se produjo un trasvase de gasto de la 3.1.1 a 3.2.1. Además, en las modificaciones 7ª y 8ª se ha incrementado el presupuesto de la 3.2.1.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 4. FA 4A** **R1.** Revisar la programación del T9 y la superficie computada. **R2.** Valorar el impacto de la operación 8.5.3 sobre la conservación de la biodiversidad. Valorar la posibilidad de introducir el indicador Nº de espacios de la RN2000 beneficiados por la introducción de ejemplares de flora y fauna. **R3**. Revisar la programación del objetivo para T8, y la superficie computada actual. **R4.** Revisar la viabilidad de las operaciones con avances reducidos: 8.3.1, 8.3.3, 8.4.1, 8.5.2 y 10.1.5.
Seguimiento llevado a cabo	1. El T9 prácticamente se alcanzó en la anualidad 2020. Es un indicador de los llamados de "pico". Se calcula con la superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (FA 4A), de las operaciones de las medidas 10 y 11. T9 IAE 2022: 3,20%. (Programado: 3,44%). Superficie ejecutada: 16.809,94 ha (Prevista: 22.587 ha). 2. Se ha incrementado la dotación financiera de la operación 8.5.3 en la 7ª modificación del PDR. Se considera conveniente añadir el indicador, pero no actualmente, porque no se tienen referencias desde el inicio y no sería posible hacer un seguimiento adecuado. 3. El T8 tiene una ejecución de 7,17%, lo que supone el 58,93% respecto al valor objetivo. 4. En las modificaciones 7ª y 8ª del PDR se han ajustado las dotaciones

	financieras. Más adelante se analizará su ejecución.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 4. FA 4B** **R1.** Revisar la programación del objetivo T10 y del T11, y la superficie computada, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física. **R2.** Valorar la posibilidad de solicitar datos adicionales a los beneficiarios de 10.1.1, 10.1.2 y 1.2.1, para valorar el efecto de estas operaciones sobre la mejora de la gestión del agua. **R3.** Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones con avances reducidos: 4.3.1, 4.3.2, 8.3.3 y 8.3.1.
Seguimiento llevado a cabo	1. El porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (T10) ejecutado es de 3,66% por lo que ya se ha alcanzado el valor el programado. Por su parte, el porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (T11) ejecutado es de 7,16% y el programado 12,13%, por tanto, la evolución ya es del 59,00%. La ejecución financiera asociada a esta Prioridad 4 es de 147.237.391,24€ de GPT, lo que supone un 66,61% sobre el objetivo previsto para 2025. 2. Si se considera en la evaluación ex post, se pueden hacer encuestas para valorarlo. 3. A 31/12/2022 ya ha subido la ejecución en todas ellas: 4.3.1: 29,26%; 4.3.2: 36,54%; 8.3.1: 56,47% y 8.3.3: 93,27%.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 4. FA 4C** **R1.** Revisar la programación del objetivo T12, y la superficie computada para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física. **R2.** Valorar la posibilidad de solicitar datos adicionales a los benef. de las operaciones 10.1.2 y 13.1.1 para valorar mejor su efecto sobre la mejora de la gestión del suelo. **R3.** Valorar si es preciso introducir en la lógica de intervención la contribución de medidas forestales vinculadas a objetivos de gestión del suelo en el PDR.
Seguimiento llevado a cabo	1. Las ejecuciones para las 4.3.1 y 4.3.2 son reducidas en cada caso, suponiendo el porcentaje el 29,26% y 36,54%, respectivamente. Por su parte, en la 8ª modificación del PDR se ha incrementado el importe de financiación disponible para la 4.3.1. Se tendrá en cuenta el trabajo conjunto con gestores. 2. Si se considera en la evaluación ex post, se pueden hacer encuestas para valorarlo.

	3. Se tendrá en cuenta en la programación futura. La operación 8.3.1 ya contempla una ejecución del 56,47%, y se ha incrementado su financiación en la 8ª modificación del PDR.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 5. FA 5A** **R1**. Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones 4.1.1, 4.3.1 y 4.3.2 de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR. **R2.** Valorar con los servicios gestores la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo del indicador R13 en la evaluación Ex Post.
Seguimiento llevado a cabo	1. Las ejecuciones para las 4.3.1 y 4.3.2 son reducidas en cada caso, suponiendo el porcentaje el 29,26% y 36,54%, respectivamente. Por su parte, en la 8ª programación se ha incrementado el importe de financiación disponible para la 4.3.1. Se tendrá en cuenta el trabajo conjunto con gestores. 2. En relación con la metodología de cálculo del indicador R13 se trabajará con los servicios gestores.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 5. FA 5C** **R1.** Valorar con los servicios gestores la viabilidad de la operación 8.6.1 hasta el final del periodo. En caso de que se prevea una evolución favorable, instaurar los mecanismos que permitan en la evaluación ex post el cálculo del indicador R15.
Seguimiento llevado a cabo	La operación cuenta con una ejecución del 54,40% a fecha de 31 de diciembre de 2022. En la última modificación del PDR V8, se ha reducido el importe de financiación en un 70,9%. Se está teniendo en cuenta, dentro de los trabajos de evaluación, la consulta al servicio gestor para garantizar el cálculo del indicador R15 en la evaluación ex post.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 5. FA 5D** **R1.** Consultar con los servicios gestores la posibilidad de obtener datos para estimar los resultados del R18 y R19 en la evaluación ex post. Revisar el objetivo para T18 y la superficie computada, para garantizar la relación entre la ejecución financiera y física. **R2.** Valorar la posibilidad de incrementar los estímulos a la consideración de la reducción de emisiones en las actuaciones formativas y de cooperación. **R3.** Revisar con los servicios gestores la viabilidad de la operación 4.1.1.
Seguimiento llevado a cabo	1. Se está teniendo en cuenta dentro de los trabajos de evaluación la consulta al servicio gestor para garantizar el cálculo de los indicadores R18 y R19 en la evaluación ex post. La ejecución financiera de la FA 5D es del 65,90%. El porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (T18) previsto para 2025 es de 0,41% y lo ejecutado a 31/12/2022 es 0,70%, por lo que el nivel de ejecución es superior a lo programado. 2. Las operaciones 1.1.1 y 16.2.1 no actúan directamente sobre esta área focal. 3. A 31 de diciembre de 2022 la ejecución para la 4.1.1. era del 33,86%. La 8ª modificación del PDR determina que a partir de 31/12/2022, la operación 4.1.1 ya no contribuirá a la Prioridad 5, por lo que el T17 pasa a un valor objetivo en 2025 de 0,078%.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 5. FA 5E** **R1.** Revisar la viabilidad de las operaciones que aún no se han puesto en marcha con relación a esta área focal. **R2.** Valorar de cara a futuro si es preciso introducir en la lógica de intervención la contribución de medidas forestales vinculadas a objetivos de fomento de la conservación y la captura de carbono en el ámbito del PDR o es un objetivo que atender por otro tipo de medidas para alcanzar resultados.
Seguimiento llevado a cabo	1. A fecha 31/12/2022, todas las operaciones se han iniciado y cuentan con una ejecución satisfactoria. 2. Se tendrá en cuenta en la programación futura. Las operaciones 8.3.3, 8.5.1 y 8.3.1 ya contemplan ejecución de un 93,27%, 43,31% y 56,47% a 31/12/2022. A las 8.5.1 y 8.3.1 se les ha incrementado la financiación en la 7ª modificación del PDR y a la 8.3.1 también en la 8ª.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 6. FA 6A** **R1.** Valorar la posibilidad de recopilar información sobre la creación de empresas no agrarias a partir de las operaciones que contribuyen a esta AF: 4.2.1, 8.6.1. **R2.** Valorar la aportación de la Medida 19 a este objetivo. **R3.** Revisar la programación del objetivo para R21/T20 y garantizar la relación entre la ejecución financiera y la física. **R4.** Valorar la posibilidad de recopilar información sobre la creación de empleo agrario y no agrario.
Seguimiento llevado a cabo	1. Se está teniendo en cuenta dentro de los trabajos de evaluación la consulta al servicio gestor para garantizar este aspecto en la evaluación ex post. 2. Se incluirá en próximos ejercicios de evaluación los avances de la 19.2.1 en esta área focal. 3. En la 7ª modificación se ha ajustado el valor de T20, de 550 a 880 empleos creados. El valor ejecutado a 31/12/2022 es 810, por lo que se comprueba que se ha alcanzado el 92,05% del objetivo. 4. En la valoración ex post se verá la posibilidad de recopilar esta información.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	**PRIORIDAD 6. FA 6B** **R1**. Consultar con los GAL cuándo se tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación y su futura disponibilidad por parte de la AG para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo. **R2.** Valorar la posibilidad de revisar la programación del T22. Si no fuese posible, seguir contabilizando el indicador T15 con la finalidad de poder valorar al cierre del periodo los avances efectivos en este ámbito.
Seguimiento llevado a cabo	1. Los GAL cada año llevan a cabo acciones de seguimiento y remiten informes a la Autoridad de gestión. Si bien no está definido elaborar un ejercicio de autoevaluación en mayor profundidad. La ejecución de la medida 19 es reducida, 33,29% a 31/12/2022. 2. Se plantea abordar en futuras modificaciones. El T15 depende del área focal 5B y no está programado. En la 7ª modificación del PDR_v08 el indicador T22 sigue sin tener programado un valor objetivo.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas

3.1 Medidas adoptadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del programa

En el ámbito de la Generalitat Valenciana se ha designado a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria como autoridad de gestión del PDR-CV 2014-2022. Dentro del organigrama de la AVFGA el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios tiene asignadas las funciones de autoridad de gestión del Programa.

La autoridad de gestión es la responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa y debe garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios aplicables al programa de desarrollo rural.

En cumplimiento de dichos preceptos, durante el ejercicio de 2022 el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios ha emitido veinticuatro informes de elegibilidad sobre todos los expedientes de gasto correspondientes a las distintas operaciones del PDR-CV 2014-2022: proyectos de órdenes reguladoras de bases de subvenciones así como de sus modificaciones, proyectos de resolución de convocatorias de subvenciones, proyectos de inversión y propuestas de expedientes de contratación de asistencias técnicas relacionadas con la gestión del PDR.

En estos informes se analizan cuestiones relativas al encuadramiento en el PDR de la ayuda o el proyecto de inversión, su adecuación al programa y al documento criterios de selección de operaciones, la incompatibilidad con otras fuentes de financiación, los importes y límites aplicables, la subvencionabilidad de los gastos y su justificación, la durabilidad de las inversiones, etc.

Además, las principales tareas de seguimiento del PDR-CV 2014-2020 durante el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

- Elaboración del Informe Anual de Ejecución de 2021.
- Realización del examen anual del Programa por parte de la Comisión Europea. Tuvo lugar los días 14 de noviembre (reunión plenaria) y 22 de noviembre de 2021 (reunión trilateral), ambas por medio de videoconferencia.
- Reuniones del Comité de Seguimiento del Programa:

- Mediante procedimiento escrito, en el mes de junio, el Comité aprobó el Informe Anual de Ejecución del PDR-CV de la anualidad 2021 y de los criterios de selección de la Operación 4.1.3., "Ayuda a inversiones en explotaciones agrarias financiadas por el Instrumento Europeo de Recuperación".
- Octava reunión del Comité de Seguimiento del PDR, el 2 de diciembre de 2022, en la que se aprobó la propuesta de la octava modificación del PDR-CV 2014-2022 y se informó al Comité de la situación actual del programa.

- Se celebraron cinco reuniones de seguimiento y coordinación de la AVFGA con los órganos gestores de las medidas del PDR para analizar las dificultades de gestión y estudiar las posibles medidas a adoptar para mejorar la ejecución. También se estudió la propuesta de la octava modificación del Programa.
- Reunión del Consejo Asesor de la AVFGA, que se reunió el 26 de diciembre de 2022. En la sesión se abordaron los siguientes asuntos:
  - La validación en 2022 de la acreditación de la AVFGA como organismo pagador.
  - Las funciones en el ámbito financiero y contable de la Agencia.
  - Los controles e investigaciones.
  - Las auditorías internas.
  - La responsabilidad antifraude.
  - El sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).
  - Las principales actividades de la autoridad de gestión del FEADER.
  - Las actuaciones de la AVFGA en materia de contratación en 2022.
  - Las medidas de intervención en los mercados.
  - El reforzamiento del personal de la AVFGA.

Por otra parte, la AVFGA ha participado en grupos de trabajo y reuniones que se celebraron a nivel nacional en el ámbito del seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural. En concreto, en 2022, se asistió a las siguientes 19 reuniones:

- Reunión con la empresa REGIO PLUS para impulsar las tareas de evaluación del PDR, a incluir en el Informe Anual de Evaluación de 2022.
- Asistencia a una reunión de coordinación de Autoridades de Gestión.
- Seis reuniones del Grupo de Coordinación de Desarrollo Rural del FEGA.
- Once reuniones del Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas del FEGA.

3.2. Utilización de Asistencia Técnica

Tal y como se indica en el apartado 15.6 del PDR-CV 2014-2022, la Medida 20 “Asistencia Técnica” puede financiar, entre otras, las acciones de gestión, seguimiento y evaluación del PDR, según se detalla en el Plan de Evaluación establecido en el apartado 9 del Programa.

En el marco de esta medida, y para de garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa, en 2016 se tramitó, para mejorar las herramientas informáticas de la Agencia, el siguiente contrato el contrato “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana” que finalizó en noviembre de 2020.

En 2019 la AVFGA suscribió un “Contrato administrativo de servicios para la realización de las tareas de evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 en el período 2019-2022”, con la empresa Regio Plus Consulting, S.L. El objeto de este contrato es el servicio de apoyo técnico a la AVFGA para la realización de las tareas de evaluación del PDR CV 2014-2022 en el período 2019-2022. La duración del contrato es de cuatro años por lo debe que en 2022 estaba en vigor.

Desde 2019, la Agencia está llevando a cabo un ambicioso plan de ampliación de su plantilla de personal mediante la creación de puestos de trabajo de naturaleza temporal de una duración de 3 años (+1 de prórroga) con cargo a la Medida de Asistencia Técnica.

Se han creado 91 puestos de trabajo entre técnicos de Administración General, técnicos jurídicos, ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas y administrativos

El objetivo de esta ampliación de la plantilla es garantizar la calidad del programa y reforzar las necesidades de gestión de cara a impulsar y mejorar su ejecución. Para ello, el personal que desempeña estos puestos de trabajo (personal interino con funciones de naturaleza administrativa) se ha incorporado a los servicios centrales de la Agencia, aunque funcionalmente están adscritas a otras unidades administrativas de la Conselleria que gestionan las distintas operaciones del PDR.

La incorporación de los titulares a los puestos ha sido paulatina y en 2022 la práctica totalidad de los puestos de trabajo estaban ocupados.

Por otra parte, desde la pandemia de la covid 19, se ha generalizado la sustitución de las reuniones de trabajo presenciales por reuniones telemáticas. Por este motivo, la medida de Asistencia Técnica ha dejado de financiar los gastos de desplazamiento, hospedaje y

restauración del personal de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR-CV, a reuniones y jornadas relacionadas con la gestión, seguimiento y evaluación del programa.

Por último, en 2022 y por primera vez, la AVFGA celebró el Día de Europa en las instalaciones de la Ciudad Administrativa 9 d'Octubre de València. La medida de Asistencia Técnica financió los gastos menores de esta celebración, que consistió en una conferencia de un experto en asuntos europeos, una exposición sobre los proyectos considerados buenas prácticas del PDR, una declaración institucional del director de la AVFGA y un refrigerio para los asistentes.

También financió la edición de una publicación sobre las mencionadas buenas prácticas con la que se obsequió a las personas asistentes

3.2 Cuestiones encontradas en la gestión del programa, y las eventuales medidas correctoras adoptadas, en particular en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión

Como se ha indicado en anteriores informes anuales de ejecución, la aprobación por la Comisión del Programa de Desarrollo Rural de Comunitat Valenciana 2014-2022 en julio de 2015 impidió que en ese año hubiera un grado normal de ejecución de sus operaciones. De hecho, la ejecución financiera del Programa no comenzó hasta 2016.

Por otra parte, el actual periodo de programación plantea una serie de nuevos requerimientos relativos al tratamiento y almacenamiento de la información para la obtención de indicadores. Para atender dichos requerimientos se han implementado nuevas herramientas y procedimientos informáticos en los que la autoridad de gestión, en colaboración con los órganos gestores de las medidas, ha trabajado y de los que ha obtenido significativos resultados, fundamentalmente a través del contrato "Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana" que finalizó en 2020, tal y como se ha explicado en el apartado de la medida de Asistencia Técnica.

En la reunión del examen anual del PDR de la Comunitat Valenciana, celebrada el 22 de noviembre de 2022, por videoconferencia, la Comisión Europea formuló determinadas observaciones a las cuestiones que se abordaron. Estas observaciones y sus conclusiones fueron las siguientes:

1. Breve introducción resumiendo la situación actual del programa.

En cuanto a los elementos claves, en opinión de la Comisión, llama la atención la bajísima ejecución de la FA 2A, "Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola". Lo normal es que las autoridades de gestión suelen prioricen las acciones dirigidas hacia las explotaciones agrícolas. Se puede relacionar esta singularidad con la situación de la submedida 4.1 desde el punto de vista de sus contribuciones a los objetivos del desarrollo rural mediante una modificación rectificativa del PDR.

En cambio, conviene señalar el buen rendimiento de las medidas de superficie.

2. Evolución y perspectivas de conjunto del Programa

2.1 Perspectivas de ejecución a finales de 2022 y 2023, así como previsión del cierre del PDR. Mención específica al EURI.

Si se considera los fondos del FEADER al tercer trimestre de 2022, con una de ejecución del PDR de 58,6%, la Comunidad Valenciana se queda por debajo de la media de la UE (sin el Reino Unido) que ronda el 66 %.

Llama la atención el pésimo rendimiento, del cual la autoridad de gestión es consciente, de dos prioridades relacionadas con la inversión en el campo:

- *2A, Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.*
- *5A, Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.*

Se prevé una declaración de gasto público total de unos 25 millones para final de 2022.

2.2. Riesgos N+3

Se han alcanzado los objetivos de pagos.

3. Análisis de la implementación del Programa (IAE y estado actualizado)

3.1. Análisis por medida y submedida tanto a nivel de ejecución como de gasto convocado y Comprometido.

El PDR de la Comunitat Valenciana presenta el caso de una financiación suplementaria nacional significativa de unos 65 millones euros de tal forma que a los 280.651.270 € de contribución del FEADER corresponden 513.884.990 € por cofinanciación, para alcanzar un gran total de gasto público de 578.579.652 €. Este será el montante que servirá de referencia para examinar los avances del programa.

- Hubo casi 12.000 participantes en las formaciones, siendo el objetivo T3 de 13.700. Se ha comprometida totalmente y ejecutado el 51,4 % del gasto público de la medida 1, un rendimiento conforme a la media europea.
- Se ha ejecutado el 74,8 % del gasto al apoyo a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, dominada por la submedida 3.2 de información y promoción. Este nivel es también bastante superior a la media europea.
- Se ha gastado el 29,4 % de los fondos reservados a ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias (M04.1.1). Se espera que se declararán unos dos millones l final de 2022 y otros diez millones durante 2023. Consta que no se presenta ningún dato relacionado con el objetivo T4 de porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización. Tampoco se tiene el dato del avance de la participación en entidades colectiva que corresponde a la operación 4.1.2. de Planes de reconversión y reestructuración colectivos. Todo ello contribuye a demostrar que la implementación de esta submedida no es óptima. También es de temer que la situación económica no sea propicia a una mejora.
- Se observa una ejecución del 57,4 % de la M0 4.2 que ha permitido a 336 IAA de beneficiarse de una ayuda. A diferencia del caso anterior, esta submedida parece estar progresando bastante bien, en línea con sus objetivos.
- Las dos operaciones que están vinculadas con infraestructuras de gestión de recursos hidráulicos llegan a un 24,5 % de ejecución. Se aproxima su rendimiento en el caso de la submedida 4.1, salvo que el indicador T14, porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente, ha realizado el 42 % de su objetivo a 2025.
- La realización de la submedida 6.1 de instalación de jóvenes agricultores es de 58,7 %, inferior a la media europea. Es cierto que se ha superado el 80 % del objetivo T5 que corresponde a la operación. Se puede observar una sobrerrepresentación de la agricultura ecológica entre los proyectos de instalación, al contrario que en el sector ganadero.

- El programa presenta una profusión de operaciones forestales que presentan una ejecución del 41,3 %. Es el componente de prevención de incendios y de plagas, en menor medida, (submedida 8.3) el que está teniendo mayor protagonismo. Se ha ejecutado el 56,8 % de su gasto. Se espera que se declarará algo más un millón al final de 2022 y otros nueve millones durante 2023. Semejante es la realización de su componente de recuperación (submedida 8.4 con el 54,1 %) que, de hecho, sigue la dinámica de la anterior. El componente de gestión sostenible (submedida 8.5) sigue teniendo la mayor parte del presupuesto, pero su realización es menos satisfactoria con un 25,5 %.
- No hay mucho que comentar de la situación de las operaciones agroambientales sino fuese para identificar diferencias entre las operaciones que la componen. Quizás sea la operación de protección de humedales y cañaverales en el sur de Alicante la que no haya alcanzado todo su potencial debido a su complejidad de implementación. En el presente caso, son las dos operaciones de apoyo a la producción integrada (denominada mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables) las que tienen un protagonismo hegemónico.
- Al 91,3% de ejecución, el logro del apoyo a la agricultura ecológica es excelente tras el tercer trimestre de 2022. La Comunitat Valenciana, impulsada por una tradición exportadora a mercados que demandan productos ecológicos, se encuentra en una buena posición para alcanzar, con relativa facilidad, los objetivos de la estrategia "De la Granja a la Mesa". Además, se podrá contar con una mejor dotación de parte del PEPAC.
- Las ayudas a zonas con limitaciones naturales no llegan al mismo nivel que la medida anterior, todavía al 76,6 % de ejecución, pero está totalmente comprometida. A la diferencia de los casos anteriores, se cerrará la medida en el marco del PDR.
- Con un 56,2 % de ejecución, la cooperación presenta un rendimiento notablemente mejor que la norma de la UE. Sin embargo, es curioso que el indicador presente menos operaciones este año que el año anterior.
- LEADER: véase el punto siguiente.
- La baja ejecución de la asistencia técnica puede dejar una impresión equivocada si se consideran los esfuerzos realizados para contratar el personal necesario.

3.2 Mención específica de las medidas 4 y 19.

- Que la ejecución de la submedida 4.1 sea más bien baja es un caso singular. Lo habitual es que las autoridades de gestión favorezcan la implementación de las ayudas al sector agrícola a costa de descuidar las demás áreas del PDR.
- Sin embargo, hoy en día, en un periodo marcado por la crisis energética, no cabe duda de que conviene recordar que las ayudas a la inversión privada apoyadas por el PDR deberían orientarse más decididamente hacia fines vinculados a la descarbonización de la energía y la eficiencia en el uso de los recursos energéticos.
- El enfoque LEADER se beneficia de unos 16 millones de fondos regionales adicionales y, en consecuencia, se reduce su ejecución en términos de gasto público total; es del 29,5 % frente al 48,9 % si sólo se tuviera en cuenta el FEADER. Es bien conocido que el problema de esta medida reside en su lanzamiento retrasado, debido a la dificultad inicial de movilizar los GAL. Así pues, el incremento de su presupuesto en 2021 puede interpretarse como una apuesta por su recuperación; se prevé un final de 2022 con pagos por valor de 2,3 millones y se espera que pagarán 11millones durante 2023.

3.3. Principales problemas encontrados en la gestión del programa en 2022 y medidas tomadas para solucionarlos.

Se descubrió con la última modificación del PDR que había un problema con las contribuciones a los objetivos del desarrollo rural de la operación 4.1.1 de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias. El PDR indica que contribuye a mejorar la eficiencia de los sistemas de riego existentes (focus área 5A), reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco de la agricultura (focus área 5D) y facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y creación de empleo (focus áres 6A). Pero resulta que de la práctica de los proyectos no es el caso. Además, la norma es considerar que la vocación de la submedida 4.1, de apoyo a la inversión en explotaciones agrarias, es superar las dificultades que atraviesa el sector agrario valenciano y promover la capacidad inversora en explotaciones agrarias, garantizando su viabilidad y adaptación al mercado. Su actuación se enmarca en realidad en el ámbito prioritario 2ª, por lo que se requiere una rectificación acorde del programa.

3.4. Modificaciones en curso y previsiones.

Acaba de notificarse la última modificación del Programa. Además de la rectificación de las contribuciones de la submedida 4.1, incorpora la medida 22*, Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia*. Son cambios que conllevaran movimientos de fondos y variaciones de los indicadores significativos.

3.5. Seguimiento de auditorías y tasa de error

La tasa de error es poco significativa (inferior a 2%). La auditoría de certificación CEB/2020/040/ES detectó "errores conocidos" de 248.184 € para el ejercicio 2018, de 277.591 € para el ejercicio 2019 y de 200.726 € para el ejercicio 2020.

3.6. A futuro

A la vista de la implementación de la próxima programación, se tendrá que convocar y constituir el comité de seguimiento regional del Plan Estratégico de la PAC, cuyo orden del día se centrará en los criterios de selección.

3.7. Operaciones que, actualmente, presentan más dificultades en su ejecución

A continuación, se facilita la relación de las operaciones que, actualmente, presentan más dificultades en su ejecución (aquellas con un porcentaje de ejecución inferior al 50%), con su porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2022.

Para una mayor información sobre esta situación de cada una de ellas, se remite a la implementación de cada operación que se ha detallado en su correspondiente focus área.

- 3.1.1 Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad (40,28%). Ver FA 3A; pg.19.
- 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias (33,86%). Ver FA 5A; pg. 38.
- 4.1.2 Plan de reconversión y reestructuración colectivos (0,00%). Ver FA 2A; pg. 14.
- 4.1.3 Ayuda EURI a las inversiones en explotaciones agrarias (0,00%). Ver FA 2A; pg. 15.
- 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío (41,55%). Ver FA 4B; pg. 33.
- 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas (36,55%). Ver FA 4B; pg. 34.
- 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible (43,31%). Ver FA 5E; pg. 46.

- 8.5.2 Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales (42,49%). Ver FA 4A; pg. 25.
- 8.5.3 Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 (21,09%). Ver FA 4A; pg. 26.
- 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la EDL (28,39%). Ver FA 6B; pg. 53.
- 19.3.1 Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL (22,25%). Ver FA 6B; pg. 53.

M 20 Asistencia técnica (40,32%). Ver apartado 3.2. Utilización de Asistencia Técnica, pg. 67.

4. Medidas adoptadas para darle publicidad del programa

A continuación, se hace una breve descripción de las actividades de información y publicidad del Programa. Dado el volumen de las actuaciones realizadas en 2022 se relaciona a continuación una muestra de estas.

M01: Acciones de transferencia de conocimiento e información

- Actuaciones de formación y adquisición de competencias apoyadas con la ayuda https://agroambient.gva.es/va/web/desarrollo-rural/transferencia-de-tecnologia

M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

- Video publicitario de las cerezas de Alicante promocionado por la cantante Alaska: https://www.youtube.com/watch?v=uAZEkZrEr1U
- Video publicitario campaña vino DO Alicante: https://www.youtube.com/watch?v=SdSVITvp2kA
- Promoción de la horchata y la chufa de Valencia.
- Promoción vinos Comunitat Valenciana, DO Alicante y DO Utiel-Requena.
- Promoción uva del Vinalopó.

M04: Inversiones en activos físicos

- Notas de prensa del Gabinete de Comunicación de la Conselleria tras la publicación de las convocatorias y la concesión de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y posterior difusión en medios de comunicación de ámbito autonómico.
- Cuenta oficial de twitter de la Conselleria (@GVAagroambient): información sobre las bases y convocatoria de las ayudas, compartidas por las entidades representativas del sector.
- Operación 4.1.2: resumen del objetivo, requisitos y procedimiento de tramitación. https://www.gva.es/es/proc=21144
- Operación 4.1.3: acceso a información a través de https://www.gva.es/es/proc=574
- Operación 4.3.1: Carteles en lugar visible en obras ejecutadas o en ejecución. Actualmente hay instalados 17 carteles de obra, de los que 3 corresponden a obras realizadas en 2022.
    - Jornada el 16 de septiembre de 2022 con proyectistas y comunidad de regantes para presentar el PDR-CV 2022.

- Dos actualizaciones, en octubre y diciembre de 2022, en el Portal agrari: https://portalagrari.gva.es/es/agricultura/regadius

- Operación 4.3.2: Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas:

  - Se crea los hashtag: #AiguamollsValenciansFEADER; #HumedalesValencianosFEADER.
  - Publicación de actuaciones realizadas en la "Desembocadura del Millars", en *Twitter* y Facebook.

M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

- Notas de prensa a través del Gabinete de Comunicación de la Conselleria tras la publicación de la convocatoria de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores.

- Información sobre convocatorias y pagos a través de la cuenta oficial de twitter de la Conselleria @GVAagroambient.

- Operación 6.1.1: objetivos, requisitos, procedimiento de tramitación y modelos de solicitud, así como normativa actualizada. https://www.gva.es/es/proc=571

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

- Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio.

  - Jornada informativa de carácter anual sobre incendios forestales y superficies afectadas, medidas preventivas y líneas de ayudas e inversiones realizadas, entre ellas las financiadas con fondos FEADER-PDR.

  - Inversiones en prevención de incendios forestales: https://agroambient.gva.es/es/web/prevencion-de-incendios/planes-aprobados

- Operación 8.5.3. Conservación y Desarrollo de la Red Natura 2000.

  - Visita a las instalaciones del Centro Acuícola de El Palmar. (20/05/2022)
  - Actuaciones en materia de producción y recuperación de flora y fauna silvestre:
    - Suelta de 20 ejemplares de gallipatos. (02/11/2022)
    - Introducción de especies de flora silvestre en el medio natural (7 actos):

      Plantación *Cistus heterophyllus* (Jara cartagenera)

      Plantación de *Medicago citrina* en Onda.

      Actuación en "Los Carrascos"

https://alicanteplaza.es/lalfas-colabora-en-la-recuperacion-de-la-silene-difac-albergando-el-mayor-huerto-semillero-de-la-comunitat

Actuación en El Part de Cabanes-Torreblanca
https://fundacionglobalnature.org/wetlands4climate/plantacion-enebro-marino-prat/

Actuación en La Mura y La Casella:
https://www.levante-emv.com/ribera/2022/01/31/murta-reintroduce-planta-genera-especie-62158912.html

Actuación en el Parque Natural del Penyagolosa:
https://www.instagram.com/p/CcSifamqniP/?img_index=1

Actuación en las dunas de la Playa de Rafalell i Vistabella:
https://www.instagram.com/p/CmWigF2sZ6e/?img_index=1

Actuación en Riba-roja del Turia (Valencia):
https://www.instagram.com/p/CmpAGILt9zI/?img_index=1

- Trabajos en conservación de flora amenazada a través de talleres realizados en el Centre del Carme Cultura Contemporània en el marco de la exposición "Emergency on planet Earth" con alumnos de 4 de ESO y 1 de Bachiller. (18/05/2022)

- Comunicación de los trabajos de conservación de flora amenazada a los alumnos de Ciencias Biológicas de la Universidad de Alicante.
https://www.instagram.com/p/CkYGfn4o7dg/?img_index=1

- Comunicación de los trabajos de conservación de flora amenazada a los alumnos de Ciencias Biológicas de la Universidad de Salamanca. Valencia y Denia (Alicante). (26/10/2022)
https://www.instagram.com/p/ClEI8-xoDKA/?img_index=1

- Reunión en Alfàs del Pi (Alicante) del grupo de trabajo del Plan de recuperación de *Silene hifacensis* (especie catalogada como en peligro de extinción) en la Comunitat Valenciana. (22/11/2022)

- Publicidad en medios de comunicación y redes sociales:

Reportaje de televisión sobre los endemismos del término de Ribarroja del Túria y los trabajos de plantación con especies de flora amenazadas.

https://www.youtube.com/watch?v=dkrd4JiAhXs&t=1333s

Comunicación sobre la producción de Silene cambessedesii en el CIEF, especie incluida en la financiación FEADER. (Quart de Poblet (Valencia)
https://www.instagram.com/p/CgUMG7DIaib/?img_index=1

Comunicación trabajos de producción *Cistus heterophyllus* en el CIEF, especie incluida en la financiación FEADER.
https://twitter.com/GVAcief/status/1552834795717025792/photo/1

- Artículos y noticias:

  https://agroambient.gva.es/documents/170053765/172429989/Flora+Montiberica+85+Limonium+perplexum+2023.pdf/6fcfadeb-8c6f-088f-2667-c9032eb0027d?t=1681897996490

M10: Agroambiente y clima, M11: Agricultura ecológica y M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

- 2 jornadas por videoconferencia de presentación de estas operaciones, los días 26 de enero y 17 de febrero, a la que han asistido 319 personas.

M16 – Cooperación

- Página web (apartado "Formación y Transferencia")
  https://agroambient.gva.es/es/web/desarrollo-rural/projectes-innovadors-pdr-cv

- Revista "l'Agrària". Artículos y reportajes en el n.º 1 y 2 de la revista sobre proyectos financiados por la operación 16.2.1. https://agroambient.gva.es/es/web/desarrollo-rural/revista-agraria

M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER

El servicio gestor de la Medida 19 ha realizado jornadas formativas e informativas on line, dirigidas al personal técnico y directivo de los GAL, para capacitar al personal de los grupos en materia de procedimiento administrativo y normativa europea, nacional y autonómica, vinculada al control administrativo que estos deben realizar de los expedientes de ayuda, así como formación para realizar una adecuada gestión de la operación 19.4.1, de costes de explotación y animación de los GAL.

Actividades de información y publicidad realizadas por los GAL:

- Promoción, gestión, asesoramiento a través de página web:
  https://dici.es/
  https://turia-calderona.es/
  www.galcastellonsur1420.org
  www.caroig.xuquer.com

- Difusión en redes sociales: Facebook
  https://www.facebook.com/GALsurAlicante/?locale=es_ES Instagram
  https://www.instagram.com/galsurdealicante/?hl=es

- Publicaciones en la página web https://www.galsurdealicante.es/

- Jornadas informativas.

- Sesiones personalizadas para la tramitación de ayudas

- Cursos on-line, los días 28 de junio y 14 de julio de 2022, para la elaboración de un plan de viabilidad empresarial en los centros CEDES de la Diputación de Castellón

- Cortometraje 'Rurales y con futuro: te ayudamos a cumplir tu sueño: https://youtu.be/ACPrD36EsVo

- 5 videos de proyectos beneficiarios de las ayudas Leader
  - Bam Bam Disseny: https://www.youtube.com/watch?v=Rr2yYcsjI3c
  - La Casa del Carrer Major: https://youtu.be/8RzBkjqVNWc
  - Miquel Zaragozà Fisioteràpia: https://youtu.be/MoHTbXlELzU
  - Lo de Sancho: https://youtu.be/s1rs46l2lAs
  - Hotel Abadía del Maestrat: https://www.youtube.com/watch?v=0BeiLFPBWFY

- Difusión e información sobre la convocatoria de ayudas 2022.

- Elaboración de un manual de Buenas prácticas en colaboración con el GAL Castellón Sur y Muntanya d'Alacant, donde se recogen 17 proyectos LEADER.

- Entrevista CEEI Pepa Tornero, "En el entorno rural está creciendo el número de mujeres emprendedoras". https://ceeivalencia.emprenemjunts.es/?op=8&n=27276&fbclid=IwAR1JJ0FgpoF31otKT3sP_TiaeNdKly-hixzLUUOElOqeiR3UcpwaWTl03W0

- Entrevista en la televisión Enguera TE VE: https://www.youtube.com/watch?v=mPo_o_o-7lY

M20 – ASISTENCIA TÉCNICA

En 2022, por primera vez, la autoridad de gestión del PDR-2014-22 celebró en sus instalaciones el Día de Europa. El acto consistió en la conferencia titulada ""El dilema de Europa", impartida por el catedrático de Universidad de Valencia y titular de una Cátedra Jean Monnet, de la misma institución, Cecilio Tamarit Escalona. Al acto se invitó a los miembros del Comité de Seguimiento del PDR, personal de la AVFGA y de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, así como al público en general.

Posteriormente se inauguró una exposición sobre proyectos del PDR considerados "buenas prácticas" y se repartió a los asistentes una publicación sobre estos proyectos editada por la autoridad de gestión.

Con una declaración institucional del director de la AVFGA y el Himno de Europa finalizó el acto.

A continuación, se incluye una breve selección de fotografías que muestran algunas de acciones de publicidad de las operaciones financiadas por el PDR-CV:

CHUFA
DE VALENCIA
CONSEJO REGULADOR
GENERALITAT VALENCIANA
Unión Europea

GENERALITAT VALENCIANA
UNIÓN EUROPE

GENERALITAT VALENCIANA

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

GENERALITAT VALENCIANA

TIPO DE ACCIÓN: suelta gallipatos (20 ejemplares)
FECHA: 02/11/2022
LOCALIDAD: Benissa (Alicante)

Una furgoneta en flames crema 5 hectàrees de pinar a la Calderona

COOPERACIÓ LEADER 19.3
Propostes d'Acció i
Línies de Col.laboració
Dimecres 3 de març
a les 18.00h
CAPTURA'M
PARTICIPANTS
UJI: Vicent Querol Vicente
Xavier Ginés Sánchez
UPV: Maria Consuelo Calafat Marzal
UV: Javier Esparcia Pérez
Jaime Escribano Pizarro
UA: Antonio Martínez Puche
Xavier Amat Montesinos
UMH: Margarita Brugarolas Molla-Bauza
Laura Martínez-Carrasco Martínez
Equips tècnics GALs Comunitat Valenciana
Organitzen
Col.laboren
Finança
ASIR

Xarrada informativa
Dirigida al municipi de Tollos i poblacions pròximes
• Ajudes a l'autoconsum energètic i rehabilitació d'immobles
• Ajudes del Kit Digital per a pimes, persones autònomes i altres
• Ajudes a la rehabilitació energètica
• Ajudes a la reforma interior d'habitatge (banys, cuines i accessibilitat)
• NOVETATS en ajudes LEADER per a la creació i millora d'empreses (fins a 70.000€ al 100%), actuacions d'ajuntaments i associacions
Sala de Plenos (Calle Nueva, nº18, Tollos)
Dimarts, 18 de maig, a les 19:00 hores
Contacte:
Carolina Pérez
AODL LABORA-FVMP
cperez@fvmp.org
628 618 850
Nathalie de Souza
AODL LABORA-FVMP
ndesouza@fvmp.org
686 762 449
Gonzalo Estela
GAL Rural Muntanya d'Alacant
galruralmuntanyadalacant@gmail.com
610 574 515
Organitzen:
Col·labora:
FVMP
AJUNTAMENT DE TOLLOS
GENERALITAT VALENCIANA
LABORA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

PROGRAMA
LEADER 2022:
T'ajudem a desenvolupar el teu negoci.
GRUP D'ACCIÓ LOCAL
RURAL
MUNTANYA D'ALACANT
POTS ACONSEGUIR FINS A 70.000 €
PER A LA CREACIÓ I MILLORA
D'EMPRESES RURALS.
TERMINI FINS AL
20 DE JULIOL
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
GENERALITAT VALENCIANA

Recopilación de buenas prácticas de los Programas de Desarrollo Rural Autonómicos y Nacional en el periodo 2014-2020

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RRN RED RURAL NACIONAL